



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A
LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO
DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. SARA LIMACHI MONTALICO

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

PUNO – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO
A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL
CONTEXTO DEL ABORTO Y LA
EUTANASIA PUNO 2023

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. SARA LIMACHI MONTALICO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO:



Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:



Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO MIEMBRO


:



Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

ASESOR DE TESIS

:



Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :

DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y
PROCESAL CONSTITUCIONAL - P05

**RESOLUCIÓN N° 1101-2024-D/FCJP-UANCV**

Juliaca, 27 de diciembre de 2024.

Vistos: El expediente, 2024-15749 presentado por la Bachiller en Derecho Srta. SARA LIMACHI MONTALICO, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023, línea de investigación: CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P05, para el Título Profesional de ABOGADA y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara APTO por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. Srta. SARA LIMACHI MONTALICO, para optar el Título Profesional de ABOGADA, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 02 de Enero de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

ASESOR:

Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. José Domingo...



RESOLUCIÓN N° 761-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 19 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-16741** de fecha **12 de noviembre de 2024**, presentado por la **Bach. SARA LIMACHI MONTALICO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. SARA LIMACHI MONTALICO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023**, presentado por la **Bach. SARA LIMACHI MONTALICO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. JAVIER RUIÑANO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO,
ARCH. FTChV/hcv.



Dr. Freddy Chacaburga
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 629-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 04 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-13218 de fecha 16 de septiembre de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. SARA LIMACHI MONTALICO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-01; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023**, presentado por el (la) Bach. SARA LIMACHI MONTALICO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER PORTALES QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS


Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
ASESOR

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
2	www.econo.unlp.edu.ar Fuente de Internet	1%
3	multimedios.org Fuente de Internet	<1%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	observatorio.campus-virtual.org Fuente de Internet	<1%
6	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 26 (2010)", Brill, 2014 Publicación	<1%
7	hrw.org Fuente de Internet	<1%




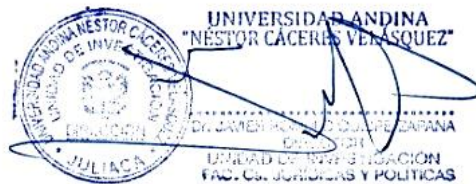
METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV

Título de la tesis	
LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Sara Limachi Montalico
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75690936
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-8418-4192
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Miguel Angel Tomayconza Fernandez Baca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23874671
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6687-5414
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Cavero Aybar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Fredy Toribio Chalco Vargas
Tipo de documento	DNI



METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV

Número de documento de identidad	01233951
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Político, Constitucional y Procesal Constitucional – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: 15° 50' 15'' Longitud: 70° 01' 18''</p>  <p>URL: https://www.google.com.pe/maps/place/Puno/@-15.8459534,-70.0577436,13z/data=</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – Enero 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html -Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo SARA LIMACHI MONTALICO, identificado con DNI Nro. 75690936 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023

Asesorado por: Mgr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

Es un tema original.

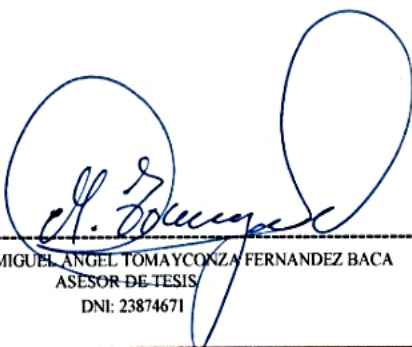
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 08 de abril del 2025



Mgr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
ASESOR DE TESIS
DNI: 23874671



SARA LIMACHI MONTALICO
DNI: 75690936



HUELLA



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todas las personas que luchan por la defensa de los derechos humanos, especialmente a aquellas que han sido afectadas por las realidades del aborto y la eutanasia en nuestra sociedad.



AGRADECIMIENTO

A Dios, por permitirme seguir adelante y por el maravilloso regalo de cada día, "la vida". A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por contribuir a mi formación como abogada, y a los docentes, especialmente a aquellos que impartieron sus sabias enseñanzas directamente en mi desarrollo profesional.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA i
AGRADECIMIENTO ii
ÍNDICE GENERAL iii
RESUMEN..... vi
ABSTRACT..... vii
INTRODUCCIÓN..... viii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES..... 1
1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA..... 1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 4

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO 5
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 5
2.1.1. Antecedentes internacionales 5
2.1.2. Antecedentes nacionales 7
2.1.3. Antecedentes Locales 8
2.2. SUSTENTO TEORICO 10
2.2.1. El Derecho a la Vida en el Marco Constitucional 10
2.2.7. El Aborto y su Regulación Jurídica..... 18
2.2.8. La Eutanasia: Definición y Perspectivas Jurídicas..... 25

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 45
3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN..... 45
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN..... 45
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN..... 45
3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN..... 46



3.5. POBLACIÓN DE ESTUDIO	46
3.6. MUESTRA.....	47
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	47

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN	49
4.1. Influencia de la Normativa Internacional y Nacional sobre la Interpretación Local del Derecho a la Vida.	49
4.2. La Normativa Internacional sobre el Derecho a la Vida y su Impacto Global.....	49
4.3. La Normativa Nacional sobre el Derecho a la Vida en Perú: Una Visión Restrictiva . 51	
4.4. Factores Socioculturales y Religiosos en la Interpretación del Derecho a la Vida	52
4.5. Influencia de la Religión en la Percepción del Derecho a la Vida	53
4.6. Valores Tradicionales y el Rol de la Comunidad en la Toma de Decisiones	54
4.7. Normas Sociales y Estigmatización del Aborto y la Eutanasia	55
4.8. Limitado a Información y Educación sobre Derechos Reproductivos y el Derecho a Morir con Dignidad.....	56
4.9. Percepciones de los Profesionales de la Salud en Relación al Derecho a la Vida ...	57
CONCLUSIONES.....	62
RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	64



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Derecho a la Vida: Definición y Alcance	10
Figura 2 Marco Legal para la Protección de la Vida.....	11
Figura 3 Impacto de los Factores Socioculturales en el Derecho a la Vida.....	12
Figura 4 Derechos interconectados con el derecho a la vida.....	13
Figura 5 Explorando el Derecho a la Vida en Perú.....	14
Figura 6 Interpretación del derecho a la vida.....	15
Figura 7 Desafíos en el Acceso al Aborto Terapéutico.....	16
Figura 8 Autonomía vs. Protección de la Vida en Debates sobre Eutanasia.....	17
Figura 9 Hitos Legales del Aborto en Perú.....	19
Figura 10 Qué tipo de aborto se debe considerar.....	20
Figura 11 Impacto de las Políticas de Aborto.....	20
Figura 12 Cómo deben los Estados equilibrar el derecho a la vida con los derechos reproductivos de las mujeres.....	21



RESUMEN

Este estudio es examinar cómo se interpretan constitucionalmente el aborto y la eutanasia en la región de Puno durante el año 2023. Esta investigación se desarrolla dentro de un enfoque cualitativo donde se aplica un diseño sociológico legal no experimental. La población para la investigación está compuesta por profesionales de la salud, abogados y el público en general en Puno. Para la selección de la muestra, se empleó un método de muestreo no probabilístico utilizando muestreo por conveniencia, seleccionando individuos específicos que parecen ser conocedores e influyentes en la discusión sobre el aborto y la eutanasia en la región. Los datos se obtuvieron mediante el análisis de documentos legales y entrevistas semiestructuradas. Quedó claro que la interpretación constitucional en Puno está fuertemente influenciada por contornos socioculturales y religiosos, así como políticos, lo que refuerza actitudes restrictivas respecto al aborto y la eutanasia, lo que significa que el discurso abierto sobre estos asuntos está sofocado dentro de marcos legales y sociales. Como resultado de estos factores, es necesario cambiar el enfoque de las políticas y regulaciones para que la gobernanza del derecho a la vida en los casos de aborto y eutanasia sea sensible al debate pluralista, al tiempo que se permita un discurso respetuoso de los derechos humanos en la sociedad de Puno.

Palabras Clave: Derecho a la vida, aborto, eutanasia, interpretación constitucional, derechos humanos.



ABSTRACT

This study examines how abortion and euthanasia are constitutionally interpreted in the Puno region during the year 2023. This research is developed within a qualitative approach that applies a non-experimental sociological legal design. The research population is composed of health professionals, lawyers, and the general public in Puno. For sample selection, a non-probability sampling method using convenience sampling was employed, selecting specific individuals who appear to be knowledgeable and influential in the discussion about abortion and euthanasia in the region. Data were obtained through the analysis of legal documents and semi-structured interviews. It became clear that constitutional interpretation in Puno is heavily influenced by sociocultural, religious, and political contexts, reinforcing restrictive attitudes toward abortion and euthanasia. This means that open discourse on these issues is stifled within legal and social frameworks. As a result of these factors, it is necessary to shift the focus of policies and regulations so that the governance of the right to life in cases of abortion and euthanasia is sensitive to pluralist debate, while allowing for a discourse that respects human rights in Puno society.

Keywords: Right to life, abortion, euthanasia, constitutional interpretation, human rights.



INTRODUCCIÓN

En el caso del Perú, si bien el derecho a la vida está contenido en la Constitución, la ausencia de una regulación específica sobre aborto y eutanasia en determinadas circunstancias crea, a nivel normativo, una falta que golpea tanto a los sanitarios como a la ciudadanía en general. Estas problemáticas resultan de particular saliencia en regiones como Puno, donde la percepción tradicional y religiosa tiende a definir de manera determinante la lógica a partir de la cual este derecho es considerado y ejercido.

En el caso de Puno, el aborto y la eutanasia no solo son temas de debate jurídico, sino también social y ético, debido a la interacción entre los marcos legales nacionales e internacionales y las particulares dinámicas culturales de la región. Estudios previos y literatura especializada indican que los factores socioculturales y religiosos pueden restringir o incentivar la aceptación de ciertas prácticas relacionadas con el derecho a la vida, reflejando una interpretación que a menudo se distancia de los enfoques constitucionales universales. La importancia de esta investigación radica en examinar cómo estos factores influyen en la aplicación de políticas y en el desarrollo de un debate fundamentado sobre el derecho a la vida en un contexto cultural específico, proporcionando una perspectiva crítica sobre cómo la normativa puede adaptarse a las realidades regionales.

Esta tesis tiene como objetivo general analizar la interpretación constitucional del derecho a la vida en el contexto del aborto y la eutanasia en Puno durante el año 2023. Se espera, a través de un enfoque cualitativo y un diseño no experimental de tipo jurídico social, comprender las percepciones de los diferentes actores sociales involucrados, incluyendo profesionales de la salud, juristas y miembros de la comunidad, y la manera en que estos entienden y aplican este derecho



fundamental. La recolección de datos se realizó mediante entrevistas semiestructuradas y análisis de documentos legales, buscando con ello identificar patrones de interpretación y barreras normativas y culturales que limitan la discusión abierta sobre el aborto y la eutanasia en la región.

Al examinar la relación entre el derecho a la vida y factores de contexto, esta investigación se propone no solo enriquecer el saber sobre el derecho constitucional en el Perú, sino también aportar insumos para la creación de políticas más inclusivas y que verdaderamente consideren la cultura y la sociedad de Puno.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En el contexto internacional, este derecho está escrito en un montón de constituciones y apoyado por acuerdos internacionales que lo protegen como algo esencial. Pero cuando entramos en temas tan complicados como el aborto o la eutanasia, todo se vuelve un poco confuso. No todos lo ven igual, y eso hace que choquen las leyes con lo que la gente piensa según su cultura o sus creencias.

A nivel nacional, la Constitución indica que la vida es un derecho básico, pero las reglas sobre el aborto son bastante escasas, y sobre la eutanasia ni siquiera hay una ley que diga qué hacer. Esto deja un montón de huecos y dudas, sobre todo en lugares como Puno, donde la religión y las tradiciones tienen muchísimo peso y moldean cómo la gente entiende estos temas.

En el ámbito local, Puno presenta una realidad sociocultural particular que impacta directamente en la percepción y aplicación de los derechos relacionados con la vida. La fuerte influencia de creencias religiosas y valores tradicionales crea una visión conservadora respecto al aborto y la eutanasia, limitando la apertura y discusión sobre estos temas en la comunidad. Ante esta situación, resulta fundamental analizar cómo los



factores socioculturales y normativos influyen, y cómo estos afectan tanto la percepción de la población como la práctica de los profesionales. Comprender esta situación problemática permitirá proponer recomendaciones y políticas que reflejen mejor los derechos humanos y se adapten a las realidades socioculturales de la región, promoviendo un diálogo respetuoso y fundamentado sobre el aborto y la eutanasia en el contexto peruano.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente estudio se centra en la región de Puno, donde la influencia de valores tradicionales y creencias religiosas condiciona la percepción y la aceptación social de estos temas, generando una interpretación particular del derecho a la vida. Este derecho fundamental encuentra su consagración en instrumentos internacionales de carácter vinculante, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dichos tratados establecen un marco normativo universal para la protección de la vida humana; no obstante, reconocen la prerrogativa de cada Estado de regular aspectos específicos, como el aborto y la eutanasia, en función de su contexto sociocultural particular.

PROBLEMA GENERAL

- ¿Cómo se interpreta el derecho constitucional a la vida en el contexto del aborto y la eutanasia en la región de Puno durante el año 2023?

PROBLEMA ESPECIFICO

- ¿De qué manera influye la normativa internacional y nacional en la interpretación local del derecho a la vida en relación con el aborto y la eutanasia en Puno?



- ¿Qué factores socioculturales y religiosos afectan la aceptación o rechazo del aborto y la eutanasia en la región de Puno?
- ¿Cuál es la percepción de la población local y de los profesionales de la salud sobre la aplicación del derecho a la vida en los contextos de aborto y eutanasia en Puno?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio se erige como una contribución esencial al abordar el derecho a la vida, pilar indiscutible de los derechos humanos, en el marco de dos cuestiones particularmente espinosas: el aborto y la eutanasia. La interpretación de este derecho varía ampliamente según el contexto cultural, social y religioso, y en regiones como Puno, estos factores ejercen una gran influencia, limitando en muchas ocasiones la apertura y el debate sobre estos temas.

En la región de Puno, al igual que en otras latitudes del territorio peruano, se configura un escenario sociocultural impregnado de tradiciones y creencias religiosas que inciden de manera decisiva en la cosmovisión imperante sobre el derecho a la vida, el aborto y la eutanasia. Desde una perspectiva jurídica, la Carta Magna peruana consagra el derecho a la vida, mientras que el ordenamiento penal tipifica el aborto sin atenuantes. Estos marcos vacíos generan confusión en cuanto a la población general en conjunto con los profesionales del área de la salud que abarcan la materia, los cuales se ven obligados a tomar decisiones en ausencia de una legislación que se adapte a las costumbres y realidades locales.

La presente investigación tiene como finalidad primordial analizar la hermenéutica del derecho constitucional a la vida en un contexto donde los



condicionantes socioculturales y religiosos pueden constreñir su aplicación y aceptación. Además, esta investigación puede ser de utilidad para legisladores, instituciones públicas y profesionales del derecho y la salud, al proporcionar información relevante y contextualizada que respalde la creación de un marco normativo coherente y sensible a las particularidades de la región de Puno. En última instancia, se busca fomentar un diálogo respetuoso y fundamentado sobre el aborto y la eutanasia, equilibrando el respeto por los derechos individuales con las especificidades culturales y sociales de la región.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

- Analizar la interpretación constitucional del derecho a la vida en el contexto del aborto y la eutanasia en la región de Puno durante el año 2023.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Examinar la influencia de la legislación internacional y nacional en la interpretación del derecho a la vida en Puno en relación con el aborto y la eutanasia.
- Identificar los factores socioculturales y religiosos que impactan en la percepción y aceptación del aborto y la eutanasia en la región de Puno.
- Evaluar las percepciones de los actores locales, incluyendo profesionales de la salud y miembros de la comunidad, sobre la aplicación del derecho a la vida en los contextos de aborto y eutanasia en Puno.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes internacionales

El derecho a la vida en el contexto del aborto y la eutanasia ha sido ampliamente estudiado en diversas regiones del mundo, y su interpretación varía según los marcos legales y los contextos socioculturales. A continuación, se presentan estudios clave en el ámbito internacional que destacan la influencia de factores culturales, legales y éticos en la interpretación de este derecho.

Sin embargo, no es una regla rígida que todos los países deban seguir al pie de la letra. Según Bascuñán Rodríguez (2020), este sistema les da libertad a las naciones para decidir cómo legislar temas tan delicados como el aborto y la eutanasia. Esto significa que, aunque hay un marco general, cada país puede adaptarlo a su propia realidad, cultura y necesidades. Imagina que es como una receta básica: todos usan los mismos ingredientes principales, pero cada uno le pone su propia sazón.

En el contexto europeo, García (2022) examina cómo la eutanasia es interpretada en países como Países Bajos y Bélgica, donde se ha legalizado



bajo estrictas regulaciones que equilibran el derecho a la vida con el derecho a morir dignamente. Esta perspectiva es apoyada por Cohen-Almagor (2016), quien analiza el impacto ético y social de la eutanasia en Países Bajos, resaltando la importancia de las normativas específicas y el rol de la autonomía personal en la toma de decisiones al final de la vida.

Centrando en América Latina, Barragán y González (2019) estudian a Uruguay, uno de los pocos países de la región que ha legalizado tanto el aborto como la eutanasia, enfatizando el papel de la cultura y la voluntad política en la adopción de estas políticas. Este estudio se complementa con el estudio de Soriano (2020) sobre las implicaciones sociales del aborto legalizado en Uruguay, argumentando que la creciente aceptación de estos temas tiende a correlacionarse con un respeto cada vez mayor por la autonomía personal.

Por otra parte, en Canadá, el derecho a una muerte asistida ha recibido atención legislativa de alguna índole. Según la investigación de Downie y Chandler (2018), la eutanasia fue legalizada bajo estrictas condiciones, enfatizando una vez más la premisa de la calidad de vida y la autonomía del individuo. Tal práctica fue justificada por un fuerte apoyo social, así como por estudios éticos anteriores, notando a Pérez y Wilson (2019).

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) ha emitido recomendaciones y guías que buscan un enfoque equilibrado en la regulación de prácticas como el aborto y la eutanasia, considerando tanto los derechos humanos como la salud pública. La OMS enfatiza la importancia de adaptar las normativas a cada contexto cultural, una posición que coincide con la de



Mancini y Saavedra (2020), quienes subrayan que un enfoque respetuoso de los derechos humanos requiere sensibilidad hacia los valores locales.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Según Rodríguez y Díaz (2017), en Perú, el aborto es permitido únicamente en casos en que la vida de la madre está en riesgo, mientras que la eutanasia no cuenta con un marco regulador. Los autores destacan que esta falta de regulación genera ambigüedades en la práctica médica. Esto es respaldado por Quintana (2019), quien analizó las implicaciones legales de la despenalización parcial del aborto en Perú y cómo esta normativa limitada afecta la autonomía de las mujeres.

En cuanto al derecho a una muerte digna, González y Villanueva (2018) exploran el vacío legal en torno a la eutanasia y argumentan que la falta de regulación impide el acceso a una muerte digna en casos de sufrimiento irreversible. Este estudio resalta la importancia de abrir el debate sobre la eutanasia en el Perú, donde, según datos de Morales y Torres (2020), existe una fuerte influencia de valores religiosos y tradicionales que afectan la percepción de estos temas, limitando tanto su aceptación social como su discusión en los espacios legislativos.

Por otro lado, Flores (2021) analiza cómo la Corte Suprema del Perú ha interpretado el derecho a la vida en casos de aborto terapéutico, destacando que las sentencias reflejan una postura conservadora que responde a las presiones socioculturales en el país.

El análisis sociocultural es complementado por el estudio de Cáceres (2019), quien examina las percepciones de la población sobre el aborto y la eutanasia en Lima, concluyendo que el rechazo hacia estos temas proviene



en gran medida de la influencia de creencias religiosas. Este factor también es señalado por Rojas y Pacheco (2020), quienes investigaron cómo la educación religiosa en el país refuerza una visión conservadora que dificulta la aceptación de prácticas como el aborto y la eutanasia.

Finalmente, la investigación de Torres (2018) evalúa las posibles reformas legales que permitirían un balance entre el derecho a la vida y el respeto a la autonomía personal en casos de aborto y eutanasia. Torres argumenta que una regulación más inclusiva podría contribuir a reducir el estigma y mejorar la comprensión sobre estos temas en la sociedad peruana, una opinión respaldada por Valdivia y Meneses (2021), quienes sugieren que el Estado debería promover un marco legal adaptado a las necesidades y particularidades socioculturales del Perú.

2.1.3. Antecedentes Locales

Siguiendo a Mamani y Quispe (2020), el aborto en Puno es reconocido por gran parte de la población como un hecho negativo, producto de la catolicidad y las tradiciones andinas. En el estudio, los autores identifican como resultado de estas creencias un abonado entorno negativo sobre los derechos reproductivos de las mujeres en lo que se refiere a la salud, sus derechos, y la atención a abortos seguros.

Según Huamán y Cárdenas (2018), estos médicos y enfermeras se encuentran en un tira y afloja ético. Por un lado, quieren respetar la decisión del paciente de tener una muerte digna, pero por otro, sus propias creencias y valores, moldeados por la cultura y la religión de la región, les hacen dudar. Es como si tuvieran que elegir entre lo que les dice su corazón y lo que les dicta su profesión. Y en casos donde el sufrimiento es insoportable y no hay



vuelta atrás, esta decisión se vuelve aún más complicada. Este estudio muestra cómo el contexto local no solo influye, sino que a veces define, la forma en que estos profesionales abordan un tema tan delicado.

Por otro lado, Choque y Calla (2019) analizan cómo el sistema judicial en Puno ha tratado casos relacionados con el aborto y la eutanasia, indicando que el poder judicial tiende a adoptar una postura conservadora en estos temas. Los autores sugieren que esta actitud refleja la influencia de la sociedad local en las decisiones judiciales, lo cual limita la posibilidad de establecer precedentes legales que promuevan una mayor apertura en la interpretación del derecho a la vida.

Apaza y Uscamayta (2017) estudiaron las opiniones de la comunidad en Puno sobre el aborto y encontraron que, aunque existe un rechazo generalizado, las opiniones varían según la edad y el nivel educativo. Su estudio resalta que las generaciones más jóvenes muestran una mayor apertura hacia la discusión del aborto, aunque aún persiste una resistencia considerable debido a la fuerte tradición cultural.

En el contexto educativo, el estudio de Flores y Valverde (2021) analiza la influencia de la educación religiosa en las creencias de los estudiantes respecto al derecho a la vida, el aborto y la eutanasia en Puno. Se dice que la educación religiosa refuerza una perspectiva conservadora, obstaculizando las preguntas hacia estas prácticas, así como el apoyo a políticas más inclusivas en la región.

Asimismo, Mamani y Paredes (2019) destacan que en Puno, el aborto y la eutanasia están estigmatizados por la comunidad, lo cual genera barreras para que las personas busquen información y apoyo en estos temas. Su

estudio sugiere que este estigma se ve reforzado por las instituciones religiosas y comunitarias, que juegan un rol central en la regulación social de estos temas.

Finalmente, la investigación de Coaquira (2020) analiza las percepciones de los jóvenes puneños respecto al aborto y la eutanasia, y concluye que, aunque hay una tendencia hacia una mayor aceptación, especialmente en entornos educativos, las barreras culturales y religiosas continúan limitando una discusión abierta y fundamentada en la región.

2.2. SUSTENTO TEORICO

2.2.1. El Derecho a la Vida en el Marco Constitucional

Este derecho está consagrado en varios instrumentos jurídicos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", y se establece limitaciones claras sobre cuándo y cómo puede privarse a una persona de su vida, garantizando que no se aplique arbitrariamente.

Figura 1

Derecho a la Vida: Definición y Alcance

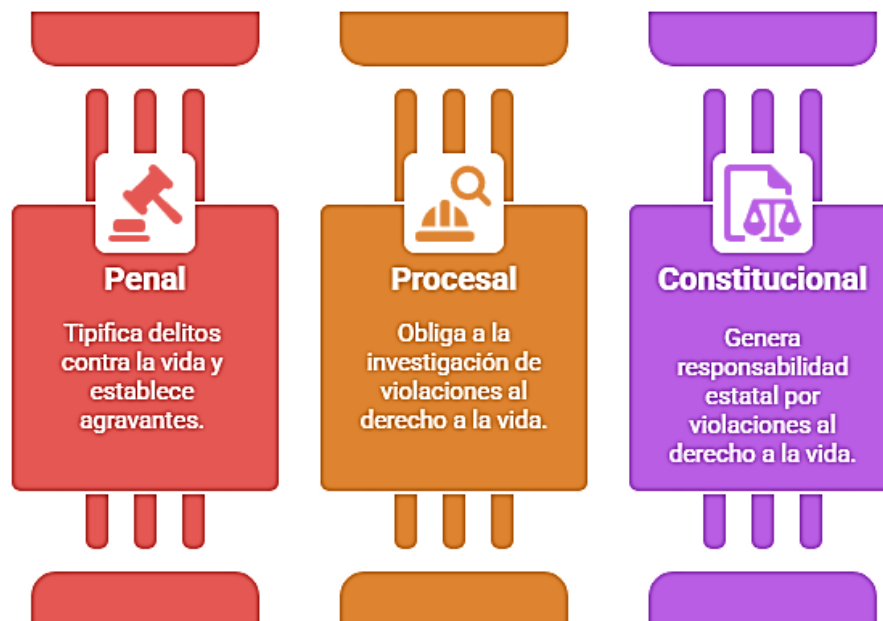
Característica	Definición	Alcance
Significado Central	Derecho a la existencia y protección contra el daño	Garantías estatales a través de políticas y leyes
Derechos Relacionados	Derecho inherente desde el nacimiento hasta la muerte natural	Prerrequisito para el ejercicio de otros derechos básicos
Base Legal	No hay una definición única, inherente a los seres humanos	Reconocido en tratados internacionales de derechos humanos

Nota: El Estado debe garantizar la vida mediante políticas públicas, prevención de riesgos y sanción de violaciones (ej.: homicidio, negligencia médica).

Por un lado, la vida es algo sagrado que hay que defender; por otro, ¿qué hacemos cuando alguien sufre tanto que prefiere dejar de vivir? Aquí es donde las cosas se enredan. Según el experto Bascuñán Rodríguez (2020), el derecho a la vida no se trata solo de evitar que alguien te quite la vida sin motivo, sino también de garantizar que vivas con dignidad. Y eso, a veces, significa respetar la decisión de una persona que dice "ya no quiero seguir sufriendo". Así, este derecho no es solo un "no a la muerte", sino también un "sí a una vida que valga la pena".

Figura 2

Marco Legal para la Protección de la Vida



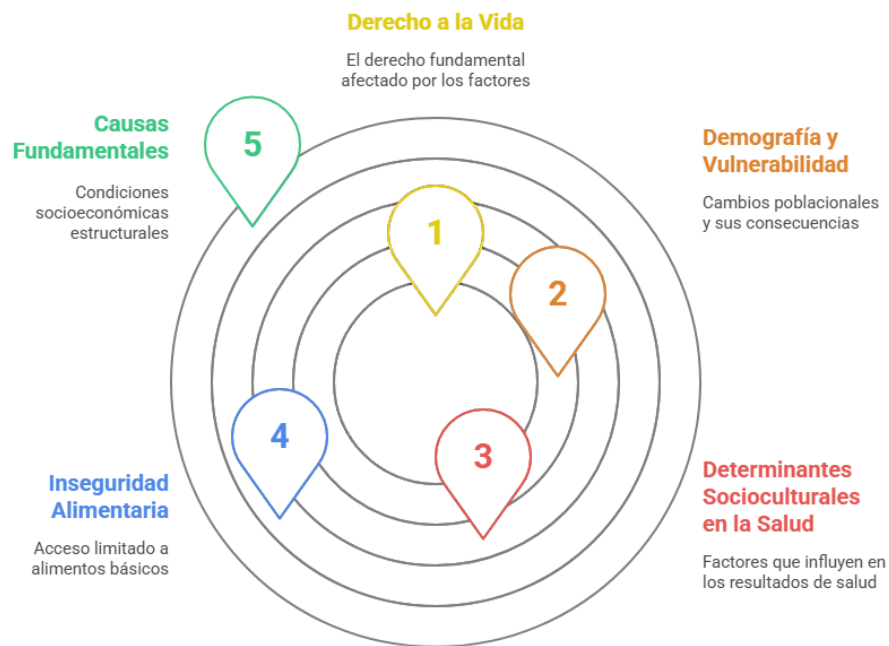
Nota: Obliga al Ministerio Público a investigar violaciones al derecho a la vida.

En el contexto de la eutanasia, varios países han avanzado en la aceptación legal de este derecho bajo la premisa de que la autonomía individual permite a las personas tomar decisiones sobre su propio destino en situaciones de

enfermedades incurables o sufrimiento extremo (García, 2022). Sin embargo, la eutanasia sigue siendo un tema altamente polémico en muchas jurisdicciones, ya que la interpretación de "vida digna" varía según las creencias culturales y religiosas.

Figura 3

Impacto de los Factores Socioculturales en el Derecho a la Vida



Nota: En enfermedades como la neumonía, se identifican factores como "la falta de liderazgo y coordinación de los equipos de salud, demoras en la atención y en los pagos por servicios", lo que incide en mortalidad evitable.

En el caso específico de Puno, los factores socioculturales y religiosos desempeñan un papel importante en una región donde las creencias católicas son predominantes, las discusiones sobre el aborto y la eutanasia se ven fuertemente influenciadas por los valores tradicionales que condenan estos procedimientos. Esta influencia se refleja en la resistencia a legalizar el aborto y en la falta de un marco regulatorio claro sobre la eutanasia (Martínez, 2021). Sin embargo, como señala Barragán y González (2019),

"las normativas legales no pueden ser desvinculadas de los principios universales de derechos humanos, por lo que deben buscar un equilibrio entre las creencias culturales y la protección de los derechos individuales".

Figura 4

Derechos interconectados con el derecho a la vida

Característica	Derecho a la salud	Derecho a la alimentación y a la vivienda	Derecho a la educación
Conexión	Acceso a servicios de salud	Condiciones materiales básicas para la supervivencia	Base para ejercer y promover la salud
Impacto de la violación	Pone en peligro tanto la vida como la salud	Pone en riesgo la vida, especialmente de grupos vulnerables	Previene el ejercicio del derecho a la educación
Deber del Estado	Garantizar el acceso a servicios de salud	Asegurar que se cumplan las condiciones materiales básicas	Promover el acceso al conocimiento y estilos de vida saludables

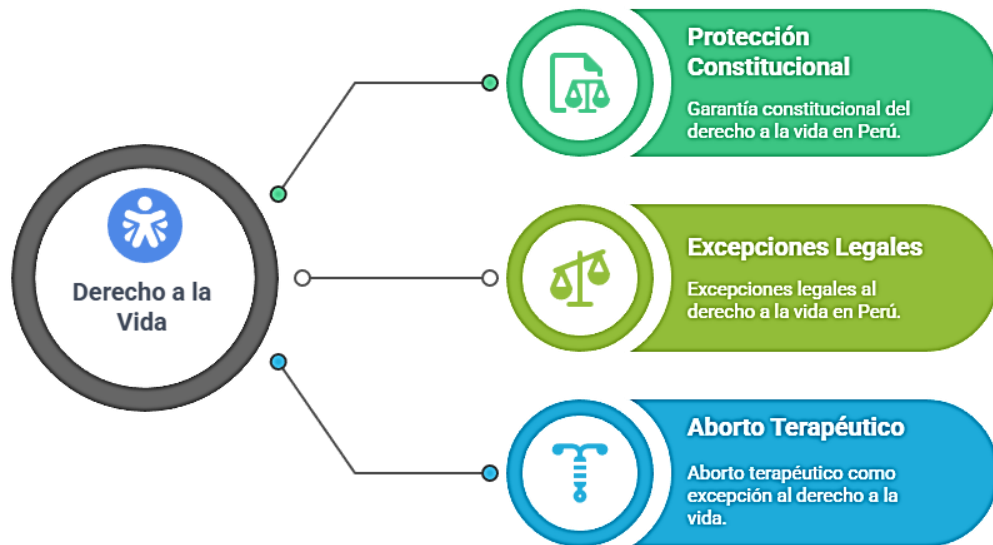
Nota: La inseguridad alimentaria o la falta de vivienda digna ponen en riesgo la vida, especialmente en grupos vulnerables.

2.2.2. El Derecho a la Vida en la Constitución Peruana

El Tribunal Constitucional del Perú ha actuado como un juez reflexivo, estableciendo en varias sentencias que el aborto terapéutico puede ser necesario para salvar la vida de la madre, siempre buscando proteger no solo la existencia, sino también la dignidad y la salud integral de quien está en riesgo (Tribunal Constitucional del Perú, 2021). Es una idea poderosa: la vida importa, pero no se trata solo de sobrevivir, sino de vivir en condiciones que respeten la humanidad de cada persona.

Figura 5

Explorando el Derecho a la Vida en Perú



Nota: Esta disposición deja abierta la posibilidad de que la ley regule excepciones al derecho a la vida.

La Constitución no contempla explícitamente este tema, lo que ha generado un vacío legal respecto a la legalización o prohibición de la eutanasia en el país. Sin embargo, algunos juristas y defensores de los derechos humanos argumentan que la falta de legislación explícita sobre la eutanasia implica que los principios constitucionales, como el derecho a la dignidad humana, podrían interpretarse para permitir la eutanasia en casos de enfermedades terminales o sufrimiento extremo (Bascañán Rodríguez, 2020).

El debate público que rodea cuestiones como el aborto y la eutanasia tiende a ser conservador debido a los valores religiosos dominantes en la sociedad (Martínez, 2021). Esta interpretación más restrictiva de los derechos humanos se ve grandemente impactada por la religión, dominando gran parte del discurso sobre la permisibilidad legal de la eutanasia y el aborto.

Figura 6
Interpretación del derecho a la vida



Nota: Este derecho se vincula con el acceso a servicios de salud, sosteniendo que la omisión estatal en casos de desnutrición o negligencia médica viola este derecho.

2.2.3. Interpretación Constitucional del Derecho a la Vida

El proceso que involucra el estudio de las normas constitucionales y su aplicación práctica en el tiempo a nivel de la vida humana es de principio relativamente fácil, sin embargo, en este caso es algo complicado. En la Constitución peruana se protege el derecho a la vida en el artículo 2 inciso 1, el cual señala que “toda persona tiene derecho a la vida, así como a su integridad física, psíquica y moral”. Esto, sin embargo, ha sido muy controvertido especialmente por temas de derechos fundamentales como el aborto o la eutanasia chocando con otras reivindicaciones de derechos y muy fundamentales principios morales.

2.2.4. El Derecho a la Vida en el Contexto del Aborto

La interpretación constitucional del derecho a la vida en el contexto del aborto terapéutico ha sido restrictiva en muchos casos, limitando el acceso al aborto solo a aquellos casos en los que la vida de la madre está directamente en peligro. Esto ha generado controversia en torno a la ampliación de los supuestos de aborto, como en los casos de violación o malformaciones fetales graves, áreas que no están suficientemente reguladas en la legislación peruana (Martínez, 2021). Esta interpretación refleja una visión conservadora, influenciada por las creencias religiosas predominantes en la sociedad peruana.

Figura 7

Desafíos en el Acceso al Aborto Terapéutico



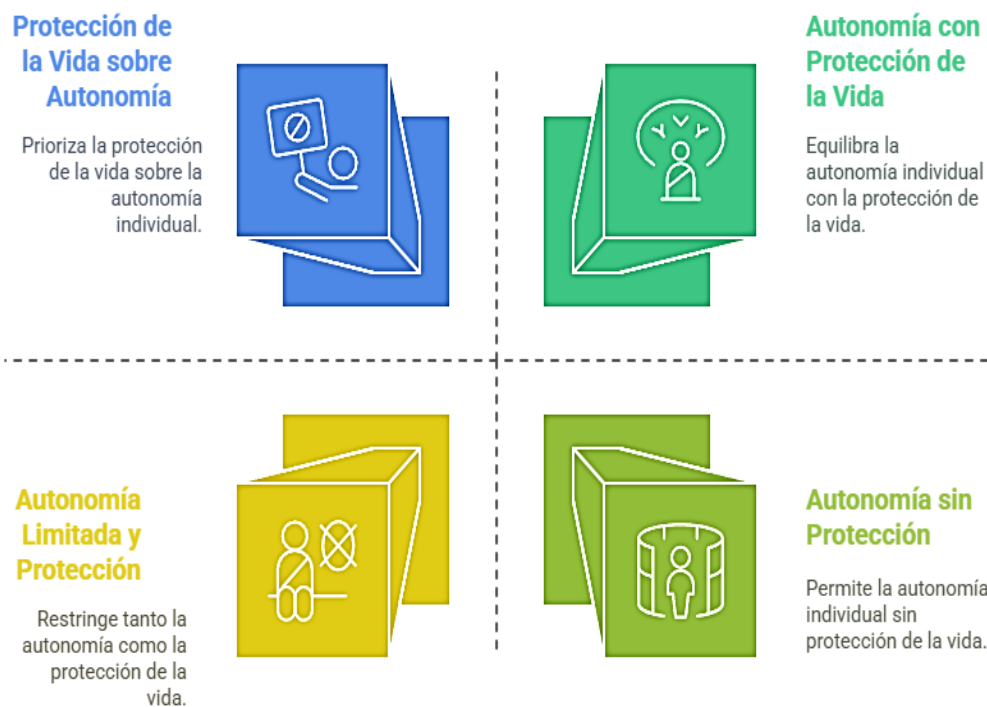
Nota: La falta de protocolos claros y la objeción de conciencia por parte de médicos dificultan el acceso al aborto legal, incluso en casos permitidos por ley.

2.2.5. El Derecho a la Vida en el Contexto de la Eutanasia

La fuerte influencia de los valores religiosos y morales en la sociedad peruana ha provocado que la eutanasia no sea legalizada, aun cuando existe un creciente movimiento a favor de reconocer la autonomía de las personas sobre las decisiones respecto al final de su vida (Bascuñán Rodríguez, 2020). La jurisprudencia constitucional, en este caso, aún no ha abordado de manera directa la eutanasia, lo que deja abierta la posibilidad de futuras interpretaciones que podrían ampliar los derechos individuales en casos específicos.

Figura 8

Autonomía vs. Protección de la Vida en Debates sobre Eutanasia



Nota: Otros sostienen que la eutanasia viola el deber del Estado, incluso cuando la persona expresa su voluntad de terminar con ella.



2.2.6. Equilibrio entre el Derecho a la Vida y Otros Derechos

El Tribunal Constitucional del Perú ha destacado, en la interpretación constitucional del derecho a la vida, que este derecho requiere su contrapeso a otros derechos fundamentales como el de la salud, la autonomía personal y el derecho a no sufrir tratos crueles o inhumanos, por lo que no es absoluto. Especialmente en caso de aborto y eutanasia, se debe considerar que la Constitución es un documento vivo y no estático, por lo que debe transformarse junto a las normas pertinentes a las realidades sociales que existen en la actualidad.

2.2.7. El Aborto y su Regulación Jurídica

2.2.7.1. Concepto y Tipos de Aborto

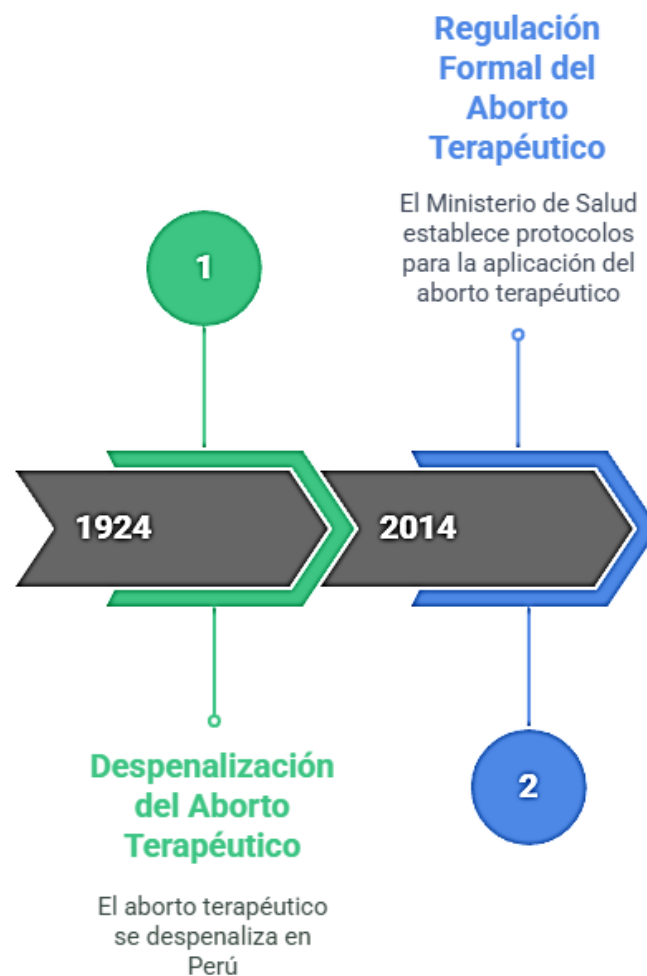
Es el cese del desarrollo del embarazo antes que el feto alcance un estado en el que pudiera sobrevivir de manera autónoma, es decir, fuera del vientre materno. Dicha interrupción, en términos médicos, puede darse de forma natural como consecuencia de procesos biológicos que ocurren de manera espontánea en la mujer, lo que se conoce comúnmente como "abortos espontáneos" o puede ser provocada intencionalmente a través de diferentes técnicas médicas o quirúrgicas. Esta es un tema de gran controversia en los sectores ético, legal y médico de atención a la salud, por el impacto que ejerce sobre la igualdad de derechos y la vida en términos de la protección de los derechos reproductivos de las mujeres en relación con el feto.

El aborto provocado es el que cuenta con mayor discusión en los ámbitos jurídicos y políticos. Este tipo de aborto se presenta cuando se realiza a solicitud de la mujer embarazada y se hace por medio de procedimientos

médicos o quirúrgicos, con la finalidad de interrumpir un embarazo antes del término del mismo. De acuerdo con la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), hay diferentes formas de clasificación para el aborto inducido, dependiendo de los términos y métodos empleados para realizarlo (OMS, 2020), desarrollando en particular los tipos de aborto los cuales son:

Figura 9

Hitos Legales del Aborto en Perú



Nota: Aunque el aborto terapéutico fue despenalizado en 1924, no se reguló formalmente hasta 2014, cuando el Ministerio de Salud estableció protocolos para su aplicación.

Figura 10

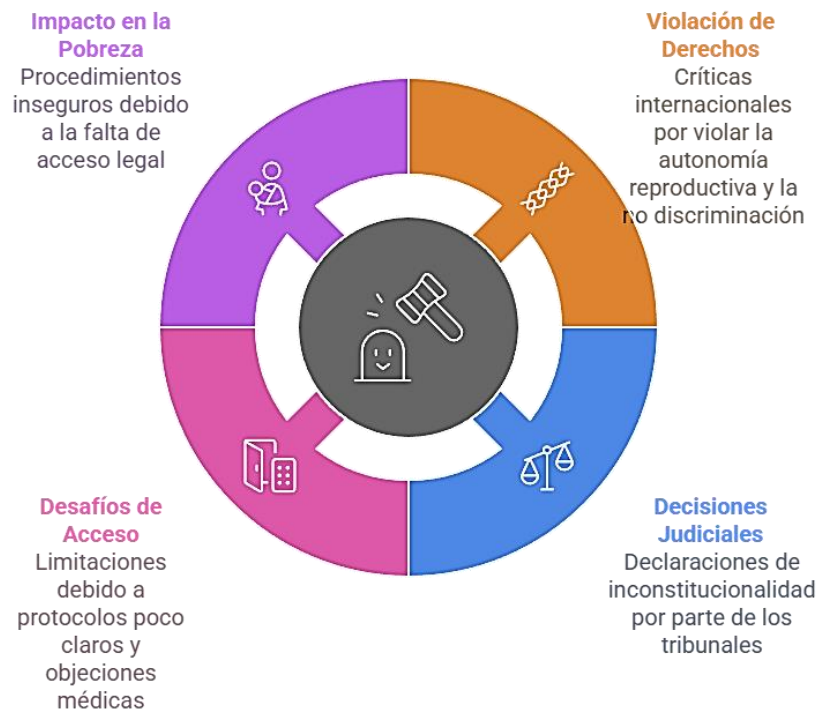
Qué tipo de aborto se debe considerar



Nota: Existen diferentes técnicas quirúrgicas.

Figura 11

Impacto de las Políticas de Aborto



Nota: Organismos internacionales y activistas critican la penalización del aborto por violar o malformaciones fetales inviables.

2.2.7.2. El Aborto en el Derecho Internacional: Tratados y Normativas

El derecho al aborto y su regulación han sido objeto de debate y análisis a nivel internacional. Aunque no existe un tratado internacional específico que regule directamente el aborto, varios instrumentos de derechos humanos abordan indirectamente la cuestión.

Figura 12

Cómo deben los Estados equilibrar el derecho a la vida con los derechos reproductivos de las mujeres



Nota: En sus observaciones, el Comité ha destacado la necesidad de que los Estados permitan el acceso al aborto en estas situaciones para garantizar la protección de los derechos reproductivos de las mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 1979, aborda el acceso a la salud de las mujeres, aunque no menciona explícitamente el aborto. El artículo 12 de la CEDAW establece que los Estados deben garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud adecuados, incluyendo la planificación familiar (CEDAW, 2014).

2.2.7.3. La Regulación del Aborto en la Legislación Peruana

El tema del aborto en Perú puede parecer complicado, pero voy a explicártelo de forma sencilla y cercana, sin perder lo esencial. En este país,

el aborto no está totalmente prohibido, pero tampoco es libre: está restringido y solo se permite en ciertas situaciones específicas que la ley define. El Código Penal, en el artículo 119, detalla esas condiciones bajo las cuales el aborto es legal. Básicamente, si la vida o la salud de la mujer están en riesgo, se puede interrumpir el embarazo sin que sea considerado un delito. Sin embargo, aunque existe este marco legal, las cosas no son tan simples en la práctica. Muchas veces, la decisión final depende de interpretaciones administrativas, lo que puede complicar el acceso de las mujeres a este derecho, incluso cuando cumplen con los requisitos.

Figura 13

Desafíos Legales y de Salud en el Acceso al Aborto en Perú



Nota: A pesar de las restricciones, el Tribunal Constitucional del Perú ha interpretado de manera flexible la legislación en cuanto al aborto terapéutico.

El aborto en casos de violación no está legalmente permitido en Perú, aunque la legislación no aborda de manera explícita este tema. En este contexto, las mujeres que quedan embarazadas como resultado de una

violación no pueden recurrir al aborto, incluso si el embarazo es el resultado de un delito (Martínez, 2021).

Debate Jurídico y Ético sobre el Aborto en Perú

El aborto en Perú sigue siendo un tema profundamente debatido desde diversas perspectivas, especialmente en el ámbito jurídico y ético. Desde un punto de vista legal, el aborto está permitido en el país solo en circunstancias excepcionales. Sin embargo, existen controversias sobre si esta legislación es adecuada, especialmente porque no contempla otras situaciones, como el aborto en casos de violación, incesto o malformaciones fetales graves, lo que deja a muchas mujeres en una situación vulnerable, sin acceso a un aborto legal y seguro.

Figura 14

Logrando el Acceso Legal y Seguro al Aborto



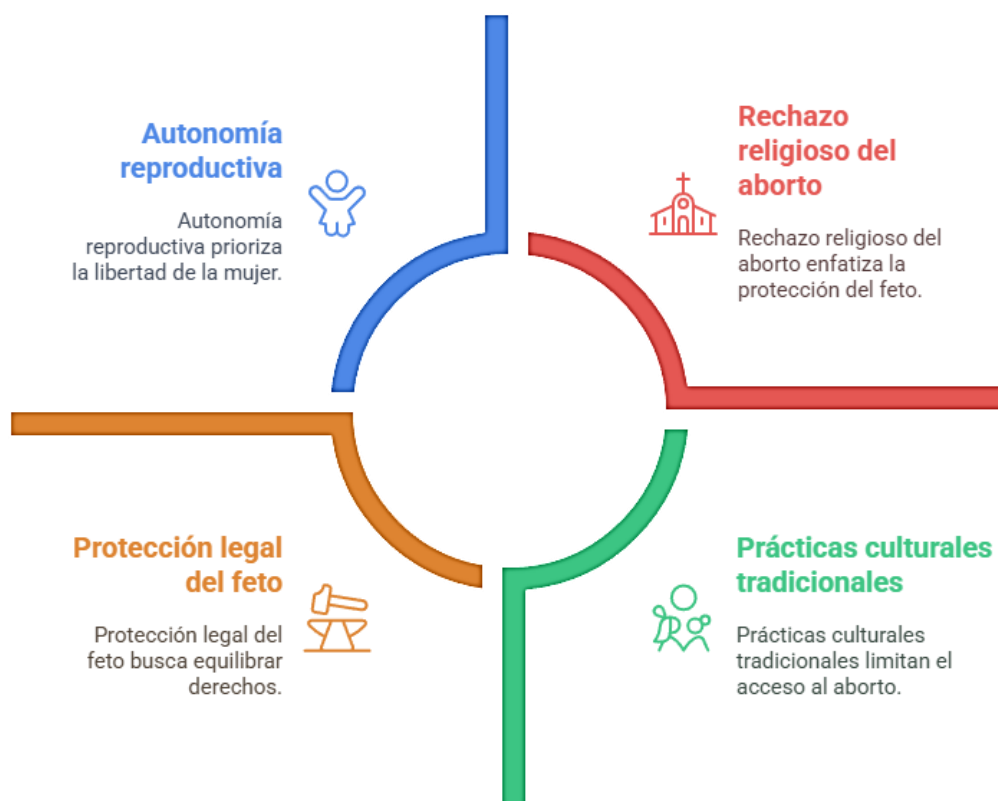
Nota: Aunque el aborto terapéutico es legal, la ausencia de protocolos detallados y la objeción de conciencia médica dificultan su acceso, incluso en casos permitidos por ley.

El Tribunal Constitucional peruano, en varios casos, ha afirmado que el derecho a la vida de una mujer debe prevalecer en situaciones donde su salud o vida está en peligro, justificando el aborto terapéutico. Algunos

sectores sociológicos y legales apoyan este tipo de interpretación argumentando que el Estado debe garantizar la protección de la vida de la mujer y su salud en todos los aspectos. Sin embargo, en otros casos el aborto sigue siendo una ofensa penal, lo que provoca que muchas mujeres recurran a procedimientos ilegales, poniendo en riesgo su salud y vida (Tribunal Constitucional del Perú, 2021). Estos defensores de los derechos reproductivos afirman que esta falta de un marco legal más permisivo habla de un enfoque más anticuado y patriarcal que carece de consideración por el control de la mujer sobre su propio cuerpo.

Figura 15

Equilibrio de Perspectivas sobre el Aborto



Nota: Un argumento central en contra del aborto es que el feto es una persona y su eliminación constituye homicidio.



Esto genera una fuerte resistencia social y política hacia la legalización del aborto, incluso en situaciones de violación o malformaciones fetales graves, donde la interrupción del embarazo podría ser considerada una opción ética y necesaria para evitar el sufrimiento innecesario tanto de la madre como del hijo.

El debate ético también involucra el concepto de vida digna. En casos donde el embarazo resulta de una violación o cuando se detectan malformaciones fetales graves, muchas personas argumentan que obligar a la mujer a llevar adelante el embarazo puede generar un sufrimiento innecesario y prolongado.

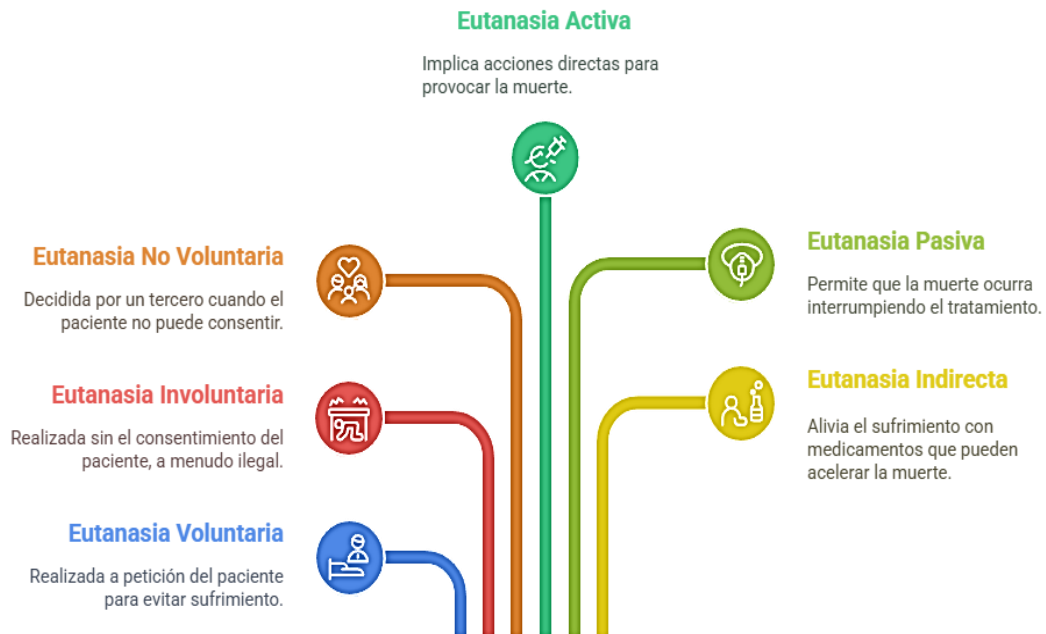
2.2.8. La Eutanasia: Definición y Perspectivas Jurídicas

Concepto y Tipos de Eutanasia

La eutanasia se distingue de otros tipos de muerte asistida, como el suicidio asistido, debido a la intervención activa de un profesional de la salud en la terminación de la vida del paciente. Este acto está motivado por la idea de proporcionar una muerte digna, libre de dolor y sufrimiento, especialmente en casos donde la calidad de vida se ha deteriorado significativamente debido a enfermedades incurables o graves. Existen diferentes tipos de eutanasia, los cuales se clasifican de acuerdo con la forma en que se lleva a cabo y el nivel de consentimiento involucrado.

Figura 16

¿Qué tipo de eutanasia debe considerarse?



Nota: Los tipos de eutanasia varían según voluntariedad (consentimiento del paciente), modalidad (activa/pasiva) y contexto ético-legal.

Eutanasia Activa

La eutanasia activa de un paciente se refiere al manejo directo por parte de un profesional de la salud, puede incluir la inyección de sustancias letales, así como también la ejecución de procedimientos que lleven a la muerte del paciente de una manera artesanal indolora. Clásicamente, la eutanasia activa ha sido una de las formas de eutanasia que ha provocado mayor controversia por la muerte de una persona por la acción directa de un médico. En algunos países que la practican, como en los Países Bajos, los médicos que llevan a cabo la eutanasia activa están permitidos, siempre bajo rigurosas reglas, además de ordenarse para que el acto léxico se realice dentro de los marcos legales y éticos (Bascuñán, 2020).



Eutanasia Pasiva

La eutanasia pasiva ocurre cuando se permite que una persona muera de manera natural, retirando los tratamientos médicos que mantienen su vida, como la respiración asistida o los medicamentos que impiden el deterioro de su salud. En este caso, no se realiza una acción directa para terminar con la vida del paciente, sino que se suspenden los tratamientos que podrían prolongar su sufrimiento. La eutanasia pasiva es menos controvertida que la eutanasia activa, ya que implica una omisión en lugar de una acción activa para causar la muerte. Sin embargo, las implicaciones éticas y legales de la eutanasia pasiva siguen siendo objeto de debate, especialmente cuando se trata de la retirada de tratamientos de soporte vital en pacientes en estado vegetativo (García, 2022).

El Derecho Internacional y la Eutanasia

Las disposiciones contemporáneas han sido interpretadas por algunos sectores como una prohibición de la eutanasia. Sin embargo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha aclarado en diversas sentencias que, aunque el derecho a la vida debe ser protegido, este derecho debe ser equilibrado con otros derechos fundamentales, como la autonomía y la libertad individual. En el caso *Artavia Murillo vs. Costa Rica* (2012), la Corte consideró que el derecho a decidir sobre el final de la vida de una persona, en situaciones de sufrimiento extremo e incurable, debe ser respetado, siempre que se cumplan ciertas condiciones, como el consentimiento informado y la ausencia de presiones externas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012).

Figura 17

Factores que influyen en la eutanasia en el derecho internacional



Nota: El discurso hegemónico internacional señala que, como se parte de la autonomía personal, puede justificar la eutanasia en determinadas circunstancias.

Aunque no respalda formalmente la eutanasia como una práctica estándar, las opiniones de la OMS sobre los derechos de los pacientes a morir con dignidad han moldeado debates legales y éticos en muchos otros países.

Ética y moralmente, la eutanasia plantea preguntas sobre el valor de la vida humana junto a la autonomía del individuo. Permitir la eutanasia se justifica en base a que los individuos que sufren de un deterioro irreparable en la calidad de vida debido a una enfermedad terminal o a un dolor incontrolable tienen el derecho pleno a decidir qué hacer con su vida (García, 2022).

Sin embargo, los opositores a la eutanasia afirman que la vida humana tiene un valor intrínseco que siempre debería ser protegido y que permitir la eutanasia podría resultar en abusos potenciales, particularmente donde las personas no pueden tomar decisiones racionales debido a coerción o vulnerabilidad. En algunos países, especialmente en América Latina, donde los valores religiosos y culturales son muy significativos, la eutanasia todavía

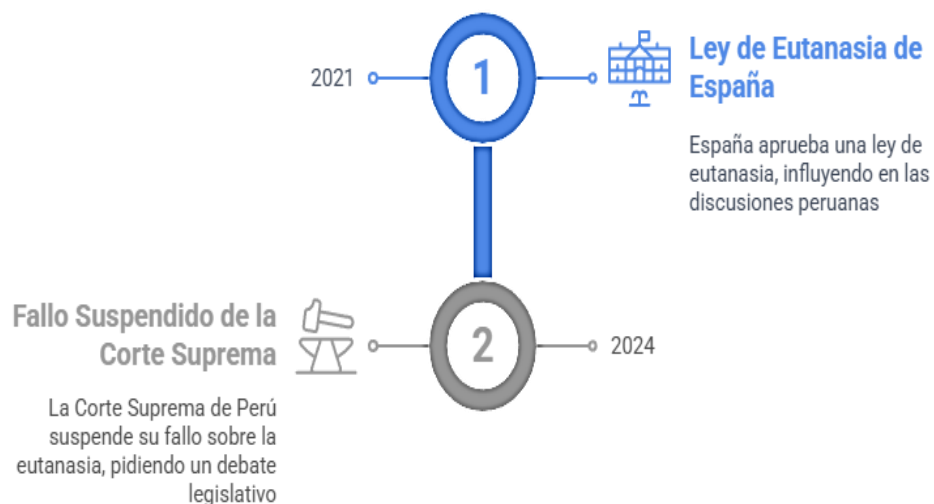
se considera moralmente inaceptable. Sin embargo, la eutanasia en sí misma es legal en otros países, como los Países Bajos y Bélgica, pero solo bajo estrictas condiciones, como verificar el sufrimiento extremo del paciente y el consentimiento voluntario (Bascañán Rodríguez, 2020).

La Eutanasia en la Constitución Peruana y la Jurisprudencia

El ordenamiento jurídico del Perú que data de 1993 incluye dentro de su ámbito el artículo dos, inciso 1, que establece "toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad física, psíquica y moral". Durante este período quedó claro que la ley era más protectora de la vida humana. A pesar de estos avances, la legalidad de la eutanasia generó una mayor controversia a lo largo de las épocas políticas, resultando posteriormente en una falta de legislación en forma de un vacío jurisprudencial que el Tribunal Constitucional Peruano ha desarrollado aún más.

Figura 18

Hitos clave en el debate legal sobre la eutanasia en Perú



Nota: El Código Penal tipifica la eutanasia como homicidio agravado (Art. 112), con penas de 6 meses a 5 años de prisión, incluso si hay consentimiento del paciente.

El Tribunal ha sugerido que, en circunstancias de sufrimiento extremo e incurable, la persona debería tener el derecho de decidir si desea continuar viviendo en esas condiciones. Esta postura se alinea con las perspectivas internacionales que consideran que el derecho a morir con dignidad es una extensión del respeto a la autonomía y la libertad individual, aunque no ha permitido que la eutanasia sea reconocida como un derecho legal en Perú (Bascañán Rodríguez, 2020).

Figura 19

Conflictos Éticos y Sociales en el Acceso a la Eutanasia



Nota: Sectores conservadores y religiosos (católicos y evangélicos) rechazan la eutanasia, defendiendo la vida desde la concepción como valor absoluto.

Debate Ético y Jurídico sobre la Eutanasia en Perú

El debate ético y jurídico sobre la eutanasia en Perú está marcado por una profunda división entre los valores tradicionales, predominantemente influenciados por el catolicismo, y las consideraciones sobre los derechos humanos y la autonomía personal. La legislación peruana, que no contempla la eutanasia de manera explícita, solo permite la interrupción de la vida en

circunstancias excepcionales, como el aborto terapéutico cuando la vida de la madre está en peligro.

Figura 20

Hitos Clave en el Debate sobre la Eutanasia en Perú



Nota: La incertidumbre jurídica expone a médicos a responsabilidades penales en casos ambiguos, lo que genera autocensura en la práctica médica y limita opciones para pacientes terminales.

Desde una perspectiva jurídica, la legislación peruana se basa en un enfoque restrictivo, dado que la Constitución Peruana y el Código Penal reconocen el derecho a la vida, pero no especifican de manera clara si este derecho puede ser limitado en situaciones de sufrimiento extremo. Sin

embargo, esta postura aún no se ha concretado en una normativa que permita la práctica de la eutanasia, lo que deja a muchas personas en situaciones de sufrimiento sin un marco legal claro para aliviar su dolor de manera voluntaria.

Todos estos argumentos éticos a favor de la eutanasia se ven superados por la ausencia de disposiciones legislativas específicas, así como por la oposición social arraigada en matices religiosas y morales que inhiben su legalización en Perú. El debate sigue polarizado; por un lado, grupos más conservadores defienden el valor absoluto de la vida humana, mientras que grupos más progresistas abogan por políticas públicas que aseguren el derecho a morir con dignidad.

Figura 21

Regulación de la Eutanasia en América Latina



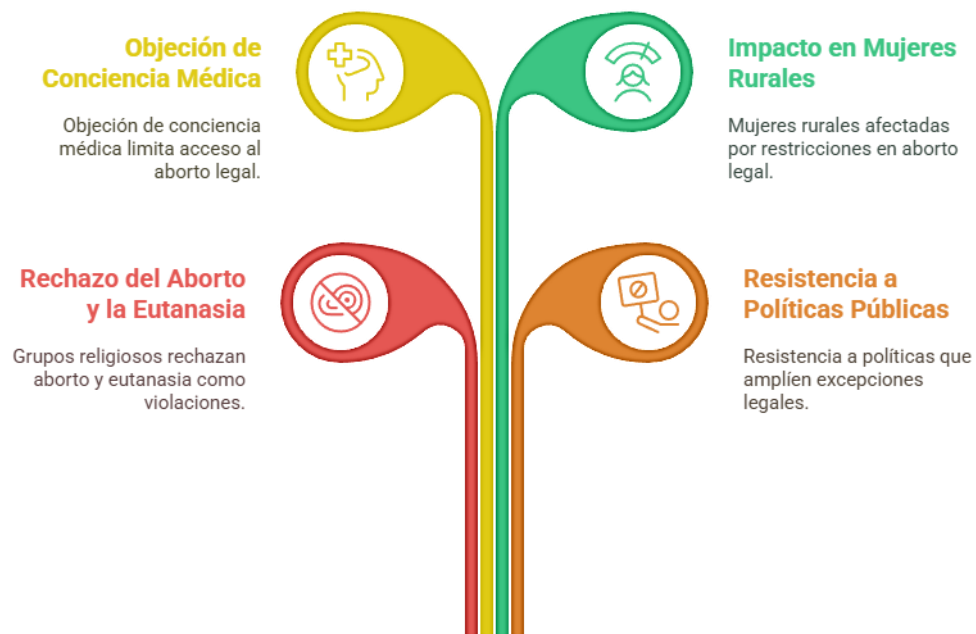
Nota: Aunque casos como el de Ana Estrada muestran una apertura judicial, la falta de regulación genera conflictos entre principios constitucionales y derechos humanos, destacando la necesidad de un marco legal que integre salvaguardas médicas, éticas y legales, siguiendo modelos internacionales como el español.

Factores Socioculturales y Religiosos en la Percepción del Derecho a la Vida Influencia de la Religión en la Interpretación del Derecho a la Vida.

El derecho a la vida, así como el de aborto y eutanasia, es interpretado dentro de un contexto religioso. Como gran parte del mundo, Perú se encuentra influenciado por la religión, en este caso, por el catolicismo el cual es la mayor corriente religiosa en el país; que adopta una particular manera de ver la vida, a partir de la concepción, la considera sagrada e inviolable por lo que esta visión cambia tanto las leyes como la opinión pública.

Figura 22

Impacto de las Creencias Religiosas en el Aborto y la Eutanasia



Nota: Esta postura se refleja en la resistencia a políticas públicas que amplíen las excepciones legales.



La Iglesia Católica defiende que el derecho a la vida es a la vez un derecho individual y un principio de orden divino. En esta línea, la vida humana en todas sus etapas, tanto en el crecimiento intrauterino como en su desarrollo posterior, debe ser protegida por el derecho y la legislación, ya que interrumpirla ya sea por aborto o eutanasia, es un inmenso pecado y transgresión a principios divinos (Bascuñán Rodríguez, 2020).

Por otro lado, en el ámbito legal, las interpretaciones religiosas del derecho a la vida han sido críticas para las políticas públicas en asuntos como la despenalización del aborto y la legalización de la eutanasia. Adoptando la posición a favor de los derechos reproductivos, se argumenta que las decisiones sobre vida y muerte deben basarse en la libertad de elección. Sin embargo, las consideraciones religiosas siguen siendo un gran impedimento para la introducción de leyes más progresistas que otorgarían a las personas el derecho a tomar decisiones sobre sus cuerpos en casos de sufrimiento extremo. En varios países, incluido Perú, la Constitución y el Código Penal se interpretan a través de un prisma religioso—en este caso, la opción antropológica por la preservación de la vida—que descuida tener en cuenta el sufrimiento de quienes están enfermos terminales o que se ven forzados a soportar embarazos no deseados.

El papel de la religión no solo influye en las leyes, sino también en las decisiones individuales de las personas. En sociedades donde la religión tiene un impacto profundo, las creencias religiosas también juegan un rol importante en la vida personal y en las decisiones que los individuos toman en cuanto a su salud y bienestar. Las personas que pertenecen a religiones que prohíben la eutanasia y el aborto pueden sentir una presión interna y

social para adherirse a estas enseñanzas, lo que puede influir en su elección de aceptar o rechazar ciertos tratamientos médicos, como los cuidados paliativos o la decisión de interrumpir un embarazo en caso de violación o malformación fetal (García, 2022).

Figura 23

Analizando la Tensión entre Libertad Religiosa y Derechos Humanos



Nota: El Tribunal Constitucional peruano ha reconocido la libertad religiosa como un derecho fundamental.

En este sentido, los defensores de la eutanasia y el aborto legal argumentan que las decisiones sobre el derecho a la vida deben ser tomadas de manera individual, sin la imposición de creencias religiosas que no representan a todos los ciudadanos. Sin embargo, en sociedades con fuertes tradiciones religiosas, como la peruana, el peso de la religión sobre los valores sociales

y políticos continúa siendo un desafío para el avance de estos derechos humanos.

El Rol de los Valores Socioculturales en la Percepción del Aborto y la Eutanasia

Los valores religiosos y tradicionales influyen profundamente en la manera en que se entiende y regula el derecho a la vida, así como en la toma de decisiones sobre el final de la vida o la interrupción del embarazo. La religión, especialmente el catolicismo, tiene una fuerte presencia en la sociedad peruana, lo que ha condicionado tanto la legislación como las actitudes sociales frente a estas prácticas. La moral cristiana, que considera la vida humana como un don sagrado, se opone categóricamente al aborto y la eutanasia.

Figura 24

Equilibrando Tradición y Modernidad en el Debate sobre el Aborto



Nota: Esto evidencia un conflicto entre el marco legal y las creencias socioculturales locales.

Esta enseñanza ha sido adoptada por gran parte de la sociedad peruana, y como consecuencia, las políticas y leyes en torno a estos temas son estrictas, limitando el acceso al aborto incluso en circunstancias excepcionales y prohibiendo la eutanasia. En este sentido, los valores socioculturales impulsados por la religión crean un marco de pensamiento que defiende la vida en términos absolutos. Además de la influencia religiosa, las normas culturales y sociales también juegan un papel crucial en cómo se perciben el aborto y la eutanasia en Perú. (García, 2022).

Figura 25

Percepciones sobre la Eutanasia en Perú



Nota: Investigaciones en universidades peruanas revelan que estudiantes de medicina y derecho tienen una percepción más positiva de la eutanasia, asociada a su formación académica y conocimiento sobre derechos al final de la vida.

La Percepción de la Población Local de Puno sobre Aborto y Eutanasia

La percepción de la población local de Puno sobre el aborto y la eutanasia está profundamente influenciada por los valores religiosos, culturales y sociales predominantes en la región. Esta influencia religiosa condiciona, en gran medida, la visión de la comunidad sobre el valor de la vida y la moralidad de interrumpir un embarazo.

Figura 26

Factores que influyen en las opiniones sobre el aborto en Puno



Nota: La falta de acceso a información sobre derechos reproductivos y la persistencia de estereotipos culturales generan una percepción negativa del aborto, asociándolo con "pecado" o "ruptura de la naturalidad" en comunidades rurales.

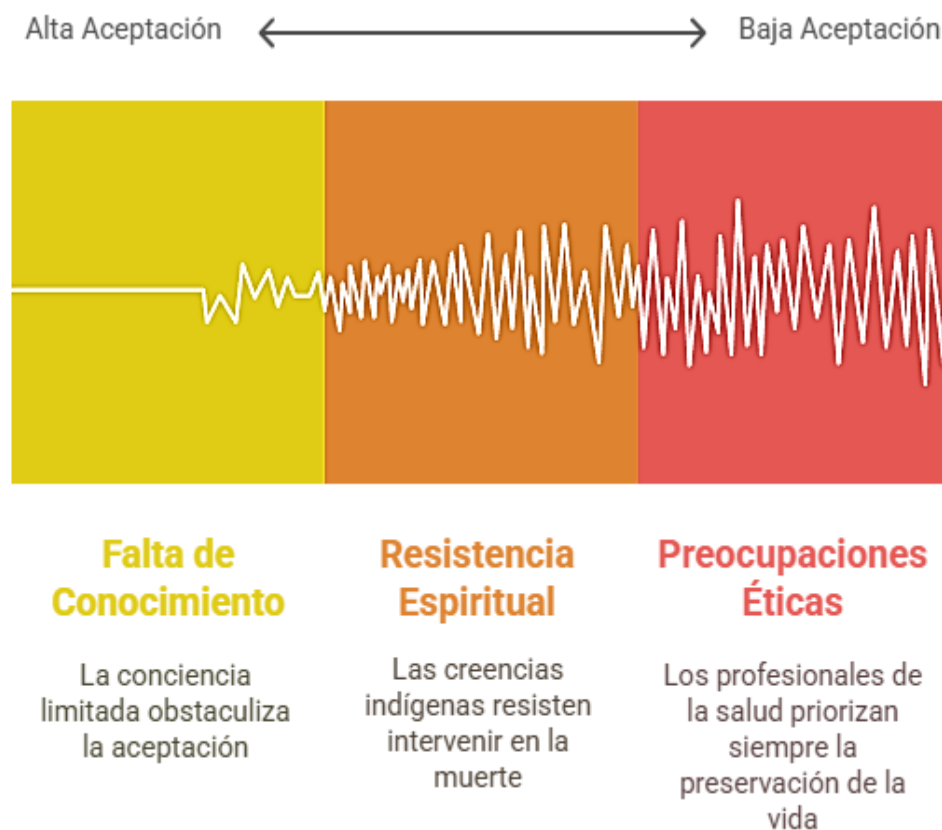
Este enfoque se ve reflejado en la ley peruana, que solo permite el aborto en casos limitados, como cuando la vida de la madre está en peligro. En Puno, donde las creencias religiosas son aún más prevalentes, las actitudes hacia el aborto tienden a ser más rígidas y resistentes a los cambios legales que podrían ampliar las excepciones al aborto (Martínez, 2021).

Sin embargo, aunque la postura general en Puno es conservadora, hay un sector creciente, especialmente entre los jóvenes y aquellos más

expuestos a la educación y al debate global, que comienza a abogar por una mayor apertura en la discusión sobre los derechos reproductivos. Estos movimientos, sin embargo, enfrentan una fuerte resistencia en la región, ya que las estructuras sociales y familiares continúan siendo predominantemente tradicionales (Bascuñán Rodríguez, 2020).

Figura 27

Entendiendo las perspectivas sobre la eutanasia según los niveles de aceptación



Nota: La escasa discusión sobre derechos al final de la vida, junto a la ausencia de regulación legal, contribuye a una percepción negativa de la eutanasia, especialmente en áreas rurales donde prevalecen prácticas tradicionales de cuidado.

Estos grupos consideran que, en casos de enfermedades terminales incurables, las personas deberían tener la opción de decidir cuándo y cómo poner fin a su sufrimiento, sin tener que esperar la muerte natural. No obstante, esta opinión sigue siendo una minoría en la región, y la mayoría sigue firme en su rechazo a la eutanasia, en gran parte debido a las creencias religiosas prevalentes (Martínez, 2021).

Enfoques Jurídicos y Filosóficos sobre el Derecho a la Vida, el Aborto y la Eutanasia

La cuestión más discutida es hasta qué punto el derecho a la vida puede ser limitado o suspendido, especialmente cuando se enfrenta a otros derechos fundamentales.

Figura 28

Fundamentos de los Derechos Humanos



Nota: La interpretación varía dependiendo de las leyes nacionales, las creencias religiosas, las convenciones internacionales y los contextos culturales.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos contempla excepciones al derecho a la vida en casos de defensa propia y, en ocasiones muy restringidas, el derecho de los estados a ejercer pena de muerte. Sin embargo, otros tratados internacionales como la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y la Convención de Ginebra abogan por la eliminación de la pena de muerte y la defensa de la vida en todos los casos, dado que la vida humana debe prevalecer como de interés universal. El goce del derecho a la vida, en términos prácticos.

Figura 29

Evolución de las Perspectivas Filosóficas sobre el Derecho a la Vida en Perú



Nota: Estas miradas críticas cuestionan la separación entre "vida biológica" y "vida digna", exigiendo políticas públicas que aborden causas estructurales de vulnerabilidad, como el acceso a salud y alimentación, como extensiones del derecho a la vida.



Desde una perspectiva humanista, la vida humana es considerada un valor absoluto. Mientras, los humanistas, la autonomía y la dignidad humana son principios fundamentales que deben prevalecer sobre cualquier otra consideración, lo que lleva a rechazar la eutanasia y el aborto, aunque algunos enfoques humanistas contemporáneos permiten excepciones en casos de sufrimiento extremo. Este enfoque tiene una fuerte influencia en la legislación de muchos países, donde se busca proteger la vida a toda costa, sin contemplar las posibles excepciones en circunstancias complejas (Bascuñán Rodríguez, 2020).

Filósofos como John Locke han sostenido que la vida es un derecho innato que necesita protección porque de lo contrario la libertad y autonomía de la persona se vería limitada. Con este enfoque, las personas deberían contar con la potestad de hacer elecciones respecto a su corporalidad y existencia, por lo que la autonomía personal brinda el derecho a abortar o a solicitar la eutanasia en determinados casos. Los liberales argumentan que el derecho a la vida no debe ser visto de forma absolutista, sino que dentro de un panorama que toma bastante en cuenta la libertad, así como las libertades individuales y elecciones informadas. Este enfoque argumentativo ha sido determinante en los debates más recientes sobre derechos reproductivos y el derecho a una muerte digna, ofreciendo a la interpretación inflexible de la vida como valor inalienable un argumento más desafiante (García, 2022).

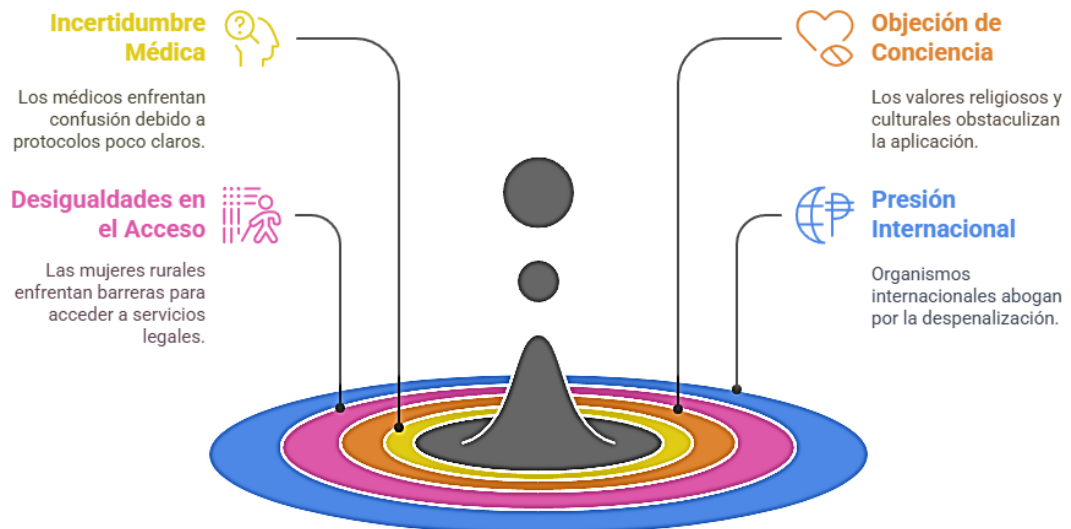
Desafíos en la Aplicación del Derecho a la Vida en el Contexto del Aborto y la Eutanasia

A nivel global, los enfoques legales varían ampliamente, con algunos países reconociendo el aborto o la eutanasia en circunstancias específicas,

mientras que otros defienden la vida de manera absoluta, sin excepciones. Desde una perspectiva legal, uno de los mayores desafíos en la aplicación del derecho a la vida es la falta de un marco normativo claro y coherente en muchas jurisdicciones. Aunque el derecho a la vida está consagrado en la mayoría de las constituciones y tratados internacionales, su aplicación se vuelve compleja cuando se trata de situaciones excepcionales como el aborto o la eutanasia (Bascañán Rodríguez, 2020).

Figura 30

Desafíos del Aborto en Perú



Nota: La objeción de conciencia médica, respaldada por valores religiosos y culturales, obstaculiza la aplicación del aborto terapéutico, especialmente en regiones como Puno, donde la influencia conservadora es fuerte.

El aborto y la eutanasia son prácticas que, aunque reconocidas y reguladas en algunos países, siguen siendo ilegal en muchos otros debido a interpretaciones legales restrictivas sobre el derecho a la vida. Sin embargo, los sistemas legales nacionales deben encontrar un equilibrio entre proteger la vida y permitir excepciones basadas en el contexto de salud y bienestar



de las personas afectadas, lo que sigue siendo un desafío en muchos países (García, 2022).

Los aspectos éticos de la eutanasia y los problemas del aborto son su confrontación con la autodeterminación individual y la salvaguarda de la vida. La eutanasia, desde un punto de vista ético, plantea la cuestión de si es moralmente aceptable permitir que una persona que sufre de una enfermedad terminal incurable ponga fin a su sufrimiento. La lógica de los defensores de la eutanasia sostiene que el respeto por la autonomía individual y la dignidad personal de un ser humano justifica elegir morir en un sufrimiento extremo. Los opositores a esta idea sostenidos principalmente por la moral y la religión afirman que la vida humana debe ser defendida absolutamente y que el derecho a decidir sobre la muerte pertenece únicamente a Dios. Este es el dilema ético que resiste los movimientos que buscan legitimar la eutanasia y el aborto en muchos lugares, incluyendo América Latina (Martínez, 2021).



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

La investigación cualitativa busca comprender fenómenos complejos desde una perspectiva profunda, centrada en la interpretación de experiencias, percepciones y contextos. Utiliza métodos como entrevistas, grupos focales o análisis de contenido, permitiendo explorar significados y relaciones en situaciones específicas. (Hernández, 2014).

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación fue exploratorio y descriptivo, ya que se buscó comprender fenómenos poco estudiados, proporcionando una visión inicial de los mismos. El enfoque exploratorio permitió identificar patrones y variables relevantes, mientras que el descriptivo detalló las características y relaciones de los elementos en el contexto específico estudiado. (Glaser & Strauss, 2017).

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación realizada es jurídico dogmático. Este tipo de investigación se focaliza en el estudio y análisis de las normativas jurídicas vigentes, con el objetivo de determinar su adecuación, interpretación y aplicación en la realidad social. En este caso, la investigación se centró en



examinar si las leyes nacionales e internacionales que regulan el derecho a la vida se ajustan a la realidad social y ética del aborto y la eutanasia, considerando los posibles vacíos legales y las interpretaciones divergentes en distintas jurisdicciones (Pineda, 2008).

3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Se aplicaron diversos métodos para abordar el fenómeno estudiado. El método analítico descompuso el derecho a la vida, el aborto y la eutanasia, examinando las relaciones entre leyes, normas internacionales, políticas públicas y contextos sociales. El método exegetico interpretó las leyes según su contexto histórico, enfocándose en la intención del legislador y las diferencias en la interpretación jurídica. El método descriptivo permitió delinear los aspectos clave de la normativa y evaluar su efectividad y percepción pública.

3.5. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población de estudio de esta investigación está constituida por el marco normativo que regula el derecho a la vida, el aborto y la eutanasia en distintos países. Esto incluye no solo las leyes nacionales de países como Perú, sino también las normativas internacionales que tratan estos temas, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), entre otros instrumentos internacionales. Se tomó como población también los reportes y estadísticas sobre la aplicación de estas leyes, lo que permite un análisis más detallado de su impacto en la sociedad.



3.6. MUESTRA

Dado que la investigación es de carácter cualitativo, no se utilizó una muestra tradicional de personas o sujetos. En cambio, se trabajó con unidades de análisis que incluyeron:

- Leyes y normativas internacionales relacionadas con el derecho a la vida.
- Normativas nacionales de países seleccionados que regulan el aborto y la eutanasia.
- Estudios y reportes de organismos gubernamentales y no gubernamentales sobre la implementación de estas leyes.

La selección de estas unidades de análisis se hizo en función de su relevancia para el estudio de cómo el derecho a la vida es entendido, legislado y aplicado en distintas culturas y marcos legales.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos, se empleó principalmente la observación documental, una técnica que consiste en la recopilación y análisis sistemático de documentos relevantes sobre el tema de estudio. Los documentos incluidos fueron:

- Normativas legales: Leyes nacionales e internacionales sobre el derecho a la vida, el aborto y la eutanasia.
- Estudios y reportes: Informes de organismos gubernamentales como el Jurado Nacional de Elecciones, reportes sobre la implementación de leyes sobre aborto y eutanasia, así como estadísticas sobre la aplicación de estas normativas en diversos países.



Para organizar la información, se utilizaron fichas de observación. Este instrumento permitió registrar, clasificar y analizar la información relevante sobre las leyes y su aplicación. A través de las fichas de observación, se logró extraer las principales características y tendencias en las normativas sobre el derecho a la vida, facilitando su posterior análisis e interpretación (Arias, 2020).



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Influencia de la Normativa Internacional y Nacional sobre la Interpretación Local del Derecho a la Vida

El derecho a la vida es uno de los principios fundamentales establecidos en las normativas internacionales de derechos humanos, pero su interpretación y aplicación varían significativamente dependiendo de los contextos culturales, sociales y legales. Este análisis tiene como objetivo profundizar en los resultados obtenidos a partir de la investigación sobre la influencia de la normativa internacional y nacional sobre la interpretación local del derecho a la vida en Puno, Perú, en los contextos específicos del aborto y la eutanasia. A través de este análisis, se pretende comprender cómo las leyes, las normas internacionales, y las creencias locales sobre la vida impactan la manera en que se regula y se percibe este derecho en Puno.

4.2. La Normativa Internacional sobre el Derecho a la Vida y su Impacto Global

El derecho a la vida ha sido reconocido y protegido a nivel internacional por varias convenciones y tratados internacionales, principalmente a través de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de



Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) establece, en su artículo 6, que "todo ser humano tiene el derecho a la vida" y que este derecho debe ser protegido por la ley. Sin embargo, el tratado también prevé ciertas excepciones, como en el caso de la pena de muerte, que puede ser aplicada solo bajo condiciones estrictas, lo que deja en claro que la interpretación del derecho a la vida no es absoluta, y se debe contemplar la posibilidad de excepciones en casos excepcionales.

Además de los derechos civiles, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), ratificada por Perú, también establece la protección del derecho a la vida en su artículo 4. Esta convención ha sido interpretada de manera que no solo defiende el derecho de todos a vivir, sino que también admite que la ley puede permitir excepciones bajo ciertas circunstancias, como en el caso de la pena de muerte o de interrupciones de embarazo para proteger la salud y la vida de la madre. Sin embargo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que las leyes nacionales deben proteger la vida sin recurrir a medidas punitivas que perjudiquen a la población vulnerable (García, 2022).

Respecto al aborto y la eutanasia, la normativa internacional no se pronuncia de manera directa, pero sí ha sido influenciada por principios como la autonomía y la dignidad humana. Los instrumentos internacionales de derechos humanos permiten cierto margen a los Estados para legislar sobre estos temas, pero promueven una interpretación más abierta de lo que constituye el derecho a la vida. Por ejemplo, las decisiones de los tribunales internacionales han reiterado la importancia de garantizar derechos



reproductivos y permitir el aborto bajo ciertas condiciones como violación o cuando la vida de la madre está en peligro.

4.3. La Normativa Nacional sobre el Derecho a la Vida en Perú: Una Visión Restrictiva

En el contexto nacional, Perú ha adoptado un enfoque más conservador respecto al derecho a la vida, en particular en lo que respecta al aborto y la eutanasia. La Constitución peruana reconoce el derecho a la vida en su artículo 2, inciso 1, garantizando que "la vida es inviolable". Esta redacción refleja la protección absoluta del derecho a la vida, sin excepciones explícitas. Sin embargo, al analizar las leyes peruanas sobre el aborto, se encuentra que existen excepciones limitadas, lo que introduce un elemento de flexibilidad en la legislación.

En Perú, el aborto solo es legal en circunstancias muy específicas, como cuando la vida de la madre está en peligro, cuando el embarazo es producto de una violación, o cuando se trata de una malformación fetal incompatible con la vida extrauterina. Estas restricciones legales contrastan con la visión internacional más amplia que defiende los derechos reproductivos de las mujeres, especialmente en situaciones que no impliquen necesariamente un riesgo físico para la madre, como en los casos de salud mental o malformaciones fetales que no representan una amenaza directa a la vida. Además, la eutanasia en Perú sigue siendo ilegal, y la asistencia médica para morir no está permitida en ningún contexto, lo que refleja una interpretación estricta del derecho a la vida que no permite la autonomía sobre la muerte, incluso en circunstancias de sufrimiento insoportable.



Este enfoque restrictivo también se observa en la legislación peruana sobre la muerte digna. A pesar de las recomendaciones internacionales sobre la eutanasia, las leyes nacionales continúan viendo el derecho a la vida como un valor absoluto, sin contemplar los matices que propone la autonomía personal y el derecho a decidir sobre la propia muerte en situaciones extremas.

4.4. Factores Socioculturales y Religiosos en la Interpretación Local del Derecho a la Vida

El contexto sociocultural de Puno juega un papel fundamental en la interpretación local del derecho a la vida. La región de Puno, al igual que muchas otras partes del Perú, está fuertemente influenciada por valores religiosos, particularmente los derivados de la tradición católica y las creencias indígenas. En este entorno, el derecho a la vida se entiende desde una perspectiva conservadora, en la que se prioriza la protección de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural. Esto influye directamente en la forma en que la sociedad de Puno percibe temas como el aborto y la eutanasia, viéndolos como prácticas inmorales o incluso ilegales, sin tomar en cuenta las situaciones excepcionales o de vulnerabilidad.

El papel de la Iglesia Católica en Puno es clave, ya que promueve una visión de la vida como un don sagrado que debe ser protegido a toda costa. Esta influencia eclesiástica se extiende más allá de la religión y permeabiliza la cultura local, afectando tanto a la opinión pública como a la implementación de políticas públicas relacionadas con el aborto y la eutanasia. En Puno, las creencias religiosas son un factor determinante en la oposición a las



reformas legislativas que permitan la despenalización del aborto y la legalización de la eutanasia.

Además de la influencia religiosa, los factores socioculturales, como los valores comunitarios y las tradiciones, también desempeñan un papel significativo en la resistencia local hacia el aborto y la eutanasia. Las comunidades rurales en Puno tienden a ver la vida humana de manera más colectiva que individual, lo que contribuye a la percepción de que el bienestar colectivo y la preservación de la vida deben prevalecer sobre la autonomía individual.

4.5. Influencia de la Religión en la Percepción del Derecho a la Vida

La religión católica juega un rol central en la formación de creencias y valores en la región de Puno, influyendo en la percepción del aborto y la eutanasia. La Iglesia Católica tiene una presencia histórica y extendida en la región, estableciendo doctrinas morales que valoran la vida como un don sagrado e inviolable desde la concepción hasta la muerte natural (Bascuñán Rodríguez, 2020). Según estas enseñanzas, la vida humana pertenece a Dios, y los individuos no tienen el derecho de interrumpirla, lo que crea un marco restrictivo que dificulta la aceptación de prácticas como el aborto y la eutanasia.

La influencia de la Iglesia Católica en la vida cotidiana de Puno es profunda. No solo dicta normas religiosas, sino que también ejerce una influencia en la ética pública y en las decisiones políticas de la región. Así, los valores católicos no solo son principios personales, sino que se extienden a la sociedad en general, fomentando una visión moral y normativa donde la vida es percibida como sagrada e inviolable. Este punto de vista está respaldado



por líderes religiosos que, a través de sus sermones y acciones comunitarias, reafirman la enseñanza de que el aborto y la eutanasia son prácticas moralmente inaceptables (García, 2022). La Iglesia Católica continúa siendo una autoridad moral en Puno, con influencia en áreas clave de la vida, incluida la educación y la salud, y refuerza el estigma asociado a quienes consideran estas opciones.

4.6. Valores Tradicionales y el Rol de la Comunidad en la Toma de Decisiones

En Puno, los valores tradicionales refuerzan la visión de que la vida humana es un bien colectivo, una percepción arraigada en la cosmovisión andina y las costumbres indígenas de la región. La comunidad valora el bienestar colectivo por encima de la autonomía individual, y el concepto de vida está intrínsecamente relacionado con el ciclo natural y el equilibrio con la naturaleza. Estas creencias refuerzan una perspectiva que concibe la vida como un elemento sagrado y vinculado a la comunidad, lo que limita la aceptación de prácticas como el aborto y la eutanasia, que se consideran decisiones individuales y, por lo tanto, contrarias a la identidad cultural de la región (Sánchez, 2011).

En este contexto, la familia y la comunidad tienen una gran importancia en la toma de decisiones. Se espera que los individuos actúen en consonancia con los valores y normas tradicionales, lo cual crea una presión significativa para evitar decisiones que podrían romper el equilibrio colectivo, como el aborto o la eutanasia. Este sentido de obligación comunitaria convierte a la vida en un bien compartido y perpetúa una visión conservadora, que no ve la autonomía individual como una prioridad o un derecho humano



fundamental en estos casos. Las mujeres, en particular, enfrentan una fuerte presión para asumir roles de maternidad, pues su identidad dentro de la comunidad se vincula estrechamente con la reproducción y el cuidado de la familia, haciendo que el aborto sea percibido como un acto de traición hacia su papel tradicional (Martínez, 2021).

4.7. Normas Sociales y Estigmatización del Aborto y la Eutanasia

En la región de Puno, el estigma social hacia el aborto y la eutanasia es un factor que condiciona de manera crucial la percepción de estas prácticas. Las personas que consideran o recurren al aborto o la eutanasia son vistas como transgresoras de las normas morales y sociales, lo que genera un rechazo significativo hacia ellas. Este estigma se alimenta de las creencias religiosas y de los valores tradicionales que dominan en la región, donde las normas colectivas enfatizan el respeto a la vida como un pilar de la identidad cultural (García, 2022).

La estigmatización se expresa de diversas formas, desde la exclusión social hasta la discriminación y el rechazo hacia las personas y familias que han optado por el aborto o que consideran la eutanasia como una opción para enfermedades terminales. Esta presión social dificulta que los individuos puedan tomar decisiones autónomas sobre sus cuerpos y sus vidas, ya que temen las repercusiones sociales y familiares. La comunidad espera que las personas soporten el dolor, incluso en situaciones de sufrimiento extremo, como un acto de resistencia y respeto por la vida. Este enfoque refuerza la percepción de que la eutanasia es inaceptable y que enfrentar el sufrimiento forma parte de la experiencia humana, lo que limita la posibilidad de que se



desarrolle una visión más compasiva y respetuosa de la autonomía individual (Sánchez, 2011).

4.8. Limitado a Información y Educación sobre Derechos Reproductivos y el Derecho a Morir con Dignidad

Uno de los hallazgos más importantes de esta investigación es que el acceso limitado a información y educación sobre derechos reproductivos y sobre el derecho a morir con dignidad refuerza la percepción negativa hacia el aborto y la eutanasia en Puno. Las oportunidades de educación en estos temas son muy limitadas, especialmente en las áreas rurales, donde los programas de salud y educación no abordan en profundidad los derechos reproductivos ni las decisiones sobre el final de la vida (Bascuñán Rodríguez, 2020).

La falta de educación sobre estos temas se traduce en desinformación y en la perpetuación de mitos y concepciones erróneas sobre el aborto y la eutanasia. Muchos consideran que el aborto es siempre ilegal y que la eutanasia es un acto de egoísmo, ignorando las posibles excepciones legales y las discusiones éticas y de derechos humanos que defienden la autonomía y el bienestar individual. Esta carencia de información afecta tanto a la población general como a los profesionales de la salud, quienes también carecen de la capacitación necesaria para abordar estos temas desde una perspectiva de derechos humanos y ética médica (García, 2022). En un entorno donde el acceso a la educación sobre estos temas es limitado, es común que las decisiones sobre el aborto y la eutanasia se vean únicamente desde una óptica moral y religiosa. Esto limita la capacidad de la población para considerar estos temas de manera objetiva, como decisiones personales y éticas. Sin una educación adecuada, la posibilidad



de generar un diálogo abierto sobre los derechos reproductivos y el derecho a morir con dignidad es prácticamente inexistente en Puno, lo que perpetúa el estigma y las percepciones restrictivas sobre estos temas.

4.9. Percepciones de los Profesionales de la Salud en Relación al Derecho a la Vida

Los profesionales de la salud en Puno están divididos en cuanto a sus posturas sobre el derecho a la vida en el contexto del aborto y la eutanasia, reflejando una tensión entre sus creencias personales y su ética profesional. Para un grupo considerable de médicos, enfermeros y trabajadores de salud, la interpretación del derecho a la vida debe considerar la autonomía del paciente como un valor esencial. Desde esta perspectiva, algunos profesionales creen que se debe respetar la decisión de una mujer de interrumpir un embarazo en situaciones de riesgo o extrema vulnerabilidad, así como la decisión de una persona en estado terminal de optar por la eutanasia para evitar el sufrimiento (García, 2022). Este grupo de profesionales destaca la importancia de un enfoque compasivo, donde la dignidad y el bienestar del paciente sean prioridades.

Por otro lado, un segmento de profesionales en Puno se opone firmemente al aborto y a la eutanasia debido a sus convicciones religiosas y valores culturales. Estos profesionales consideran que la vida debe ser preservada en todas sus etapas, independientemente de las circunstancias, y que intervenir para terminar una vida es moral y éticamente inaceptable. Esta postura es especialmente fuerte en el caso de la eutanasia, que muchos perciben como un acto contrario al juramento hipocrático de “no hacer daño” y como una violación a los principios médicos de preservar la vida (Bascuñán



Rodríguez, 2020). Este grupo de profesionales se enfrenta a un conflicto entre su deber de respetar las decisiones de sus pacientes y sus propios valores personales, lo que a menudo resulta en una resistencia a involucrarse en procedimientos relacionados con el aborto y la eutanasia.

Esta división en las posturas de los profesionales de la salud refleja la falta de protocolos claros y uniformes para abordar el aborto y la eutanasia en Perú, lo que genera disparidades en la atención y en la posibilidad de los pacientes de recibir una respuesta adecuada a sus decisiones sobre su vida y su salud. Además, esta diversidad de opiniones entre los profesionales de la salud indica una necesidad urgente de capacitación en bioética y derechos reproductivos para abordar estos temas de manera coherente y basada en el respeto por la autonomía y dignidad del paciente (Martínez, 2021).

Percepciones de la Comunidad Local sobre el Derecho a la Vida

Las percepciones de la comunidad local de Puno sobre el derecho a la vida en los contextos del aborto y la eutanasia están profundamente influenciadas por los valores tradicionales y creencias religiosas. En general, la comunidad tiende a ver la vida como un bien sagrado y colectivo que debe preservarse desde el inicio hasta el final natural. La influencia de la religión católica y de las costumbres andinas contribuye a una visión restrictiva, donde tanto el aborto como la eutanasia se consideran moralmente inaceptables.

Rol de la Religión en las Percepciones Comunitarias

La religión católica juega un papel central en la forma en que la comunidad de Puno percibe el derecho a la vida. Para muchas personas en la región, la enseñanza de la Iglesia Católica sobre la inviolabilidad de la vida es un principio innegociable. Esta creencia se refuerza en espacios como la



iglesia, los grupos de oración y las actividades comunitarias, donde se difunden y sostienen valores que consideran el aborto y la eutanasia como prácticas contrarias a la voluntad de Dios (Sánchez, 2011). Esta influencia se manifiesta en una fuerte resistencia a aceptar cualquier legislación que permita estas prácticas, lo que se refleja en el rechazo a políticas de salud que contemplan el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo en situaciones críticas.

Valores Tradicionales y Colectivismo en la Percepción de la Vida

Más allá de la influencia de la religión, los valores tradicionales y la estructura comunitaria tienen un peso significativo en las percepciones sobre el derecho a la vida en Puno. En la región, la vida no solo se concibe como un derecho individual, sino como un bien colectivo. Esta cosmovisión, que tiene sus raíces en las creencias y prácticas de las comunidades indígenas, asigna un valor social y comunitario a la vida humana. Desde esta perspectiva, cualquier acto que termine con una vida, ya sea en el contexto de un embarazo no deseado o de una enfermedad terminal, se percibe como una falta de respeto hacia la comunidad y la naturaleza. Esto refuerza una percepción negativa hacia el aborto y la eutanasia, consideradas como decisiones que no solo afectan al individuo, sino a toda la comunidad (Martínez, 2021).

En este contexto, el colectivismo y los valores familiares predominan sobre la autonomía individual, lo que dificulta la aceptación de decisiones personales en temas de vida y muerte. La comunidad espera que sus miembros respeten y se adapten a las normas tradicionales, lo que refuerza un estigma significativo hacia quienes consideran el aborto o la eutanasia



como opciones. Este enfoque comunitario afecta especialmente a las mujeres, quienes son percibidas como responsables de la continuidad de la familia y de la comunidad, y enfrentan una presión adicional para cumplir con estos roles, limitando su capacidad de decidir sobre su propio cuerpo en el contexto de un embarazo no deseado.

Estigmatización y Normas Sociales en la Comunidad

La estigmatización hacia el aborto y la eutanasia en Puno es un factor que profundiza las divisiones entre las personas que apoyan o rechazan estas prácticas. En muchas comunidades, especialmente en áreas rurales, las personas que deciden interrumpir un embarazo o considerar la eutanasia enfrentan un alto grado de discriminación y rechazo. Este estigma se alimenta de los valores religiosos y de los patrones culturales que han dominado la región por generaciones (Bascuñán Rodríguez, 2020). En la comunidad, las personas que optan por el aborto o la eutanasia son vistas como individuos que transgreden las normas sociales, lo que puede resultar en su exclusión de los círculos sociales y familiares.

El estigma social afecta profundamente el acceso a servicios de salud y el bienestar emocional de aquellos que consideran estas opciones. En el caso del aborto, las mujeres temen ser juzgadas o discriminadas por su comunidad, lo que limita su disposición a buscar apoyo médico o información. De igual manera, las familias de personas en situaciones terminales, que consideran la eutanasia como una alternativa para aliviar el sufrimiento, enfrentan un rechazo significativo de la comunidad. Esto limita el acceso a servicios de salud y el derecho a una vida digna, perpetuando una percepción restrictiva que afecta el bienestar general de la población.



Influencia de la Educación y el Acceso a Información en las Percepciones Locales

Otro factor que afecta la percepción del derecho a la vida en Puno es el acceso limitado a la educación y a información sobre derechos reproductivos y decisiones al final de la vida. En áreas rurales, donde los programas de educación y salud no contemplan estos temas, prevalece una falta de conocimiento sobre las opciones legales y éticas en torno al aborto y la eutanasia. Esta carencia de información alimenta mitos y concepciones erróneas, lo que refuerza el estigma y las percepciones negativas sobre estas prácticas (García, 2022).

Los miembros de la comunidad, al no contar con una educación adecuada en derechos reproductivos, suelen tener ideas incorrectas sobre el aborto y la eutanasia. Por ejemplo, muchos creen que el aborto es ilegal en cualquier circunstancia, y que la eutanasia es una forma de suicidio inmoral. Estos prejuicios y creencias limitan el debate y el acceso a opciones de salud en Puno, perpetuando una visión restrictiva del derecho a la vida que se opone al respeto por la autonomía y dignidad individual.



CONCLUSIONES

- PRIMERA:** En Puno, factores socioculturales como la religión, los valores tradicionales y el colectivismo contribuyen a una percepción negativa del aborto y la eutanasia. Esto genera resistencia y perpetúa un estigma social. Es crucial promover programas de sensibilización que respeten las creencias locales e introduzcan perspectivas de derechos humanos.
- SEGUNDA:** Las percepciones de los actores locales en Puno reflejan una división entre aquellos que priorizan la autonomía y la dignidad individual y quienes, influenciados por creencias religiosas y valores colectivos, consideran que el derecho a la vida es absoluto. Esta polarización genera disparidades en el acceso a servicios de salud y muestra la necesidad de un enfoque integrador en el cual se respeten tanto la autonomía personal como las normas culturales y religiosas de la región.
- TERCERA:** La legislación internacional y nacional sobre el derecho a la vida tiene una influencia limitada en Puno, debido a los valores locales y las creencias religiosas. Aunque las normativas internacionales promueven la autonomía y los derechos reproductivos, estas enfrentan resistencia en un contexto conservador. Para una implementación efectiva, se requiere un marco legal que integre las recomendaciones internacionales con las realidades socioculturales locales.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Implementar programas de sensibilización comunitaria y educación en derechos humanos que aborden el aborto y la eutanasia desde un enfoque respetuoso y culturalmente adaptado. Estos programas deben involucrar a líderes locales y religiosos para promover un diálogo abierto, reduciendo el estigma y fomentando una mayor comprensión sobre el derecho a la autonomía y dignidad personal.
- SEGUNDA:** Capacitar a los profesionales de la salud en bioética y derechos reproductivos para que puedan brindar una atención inclusiva y respetuosa hacia las decisiones de sus pacientes. Además, es importante desarrollar protocolos claros que respeten tanto la autonomía del paciente como las creencias locales, promoviendo un entorno seguro y de apoyo para quienes buscan información o servicios relacionados con el aborto y la eutanasia.
- TERCERA:** Adaptar la legislación nacional sobre el derecho a la vida de manera que integre recomendaciones internacionales en armonía con los valores locales de la región. Esto podría lograrse mediante consultas públicas y diálogos interculturales que permitan a la comunidad expresar sus opiniones y preocupaciones, creando un marco legal más inclusivo y sensible a las particularidades culturales de Puno.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Apaza, R., & Uscamayta, M. (2017). Percepción de la comunidad en Puno sobre el aborto y su impacto en los derechos reproductivos. *Revista de Ciencias Sociales del Altiplano*, 23(2), 89-102.
- Bascuñán Rodríguez, A. (2020). El derecho a la vida y su protección en el sistema interamericano de derechos humanos. *Revista Iberoamericana de Derechos Humanos*, 16(2), 45-65. <https://doi.org/10.1111/ridr.2020.2>
- Barragán, D. R., & González, J. M. (2019). El derecho a la vida y su relación con la eutanasia: Análisis desde una perspectiva constitucional. Editorial Jurídica Nacional.
- Cáceres, M. (2019). Percepción social sobre el aborto y la eutanasia en Lima: Factores socioculturales y religiosos. *Revista Peruana de Psicología y Sociedad*, 18(1), 101-115.
- Choque, J., & Calla, H. (2019). El poder judicial y la interpretación del derecho a la vida en casos de aborto y eutanasia en Puno. *Revista Andina de Derecho y Sociedad*, 15(1), 67-80.
- Cifuentes, L., & Sánchez, M. (2018). Derecho a la vida y autonomía personal en la Corte Constitucional de Colombia: Interpretación en casos de aborto. *Revista Colombiana de Derecho Constitucional*, 12(3), 78-95. <https://doi.org/10.2224/rcdc.2018>
- Cohen-Almagor, R. (2016). Euthanasia in the Netherlands: The policy and practice of mercy killing. *Health and Human Rights*, 18(1), 35-52.
- Coaquira, P. (2020). Percepciones de los jóvenes puneños sobre el aborto y la eutanasia: Entre el cambio y la tradición. *Revista de Estudios Culturales del Altiplano*, 18(3), 120-135.



- Downie, J., & Chandler, J. (2018). The evolution of assisted death in Canada: Legal, ethical, and social issues. *Canadian Journal of Bioethics*, 29(4), 101-115.
- Flores, J. (2021). Interpretación del derecho a la vida en casos de aborto terapéutico en el Perú. *Revista de Derecho Constitucional Peruano*, 22(4), 85-100.
- Flores, L., & Valverde, C. (2021). La influencia de la educación religiosa en la percepción de los estudiantes sobre el aborto y la eutanasia en Puno. *Revista Educativa del Sur Andino*, 16(4), 50-65.
- García, C. (2022). Eutanasia y derecho a morir con dignidad: Una revisión constitucional comparada. *Revista de Bioética y Derecho*, 18(1), 33-50.
<https://doi.org/10.2223/bio2022.1>
- González, E., & Villanueva, L. (2018). Derecho a una muerte digna: La eutanasia en el marco legal peruano. *Revista de Bioética y Derecho*, 13(3), 45-60.
<https://doi.org/10.2223/bio2018.3>
- Guttmacher, A., & Jones, R. K. (2019). Abortion rights and legislative changes in the United States: From Roe vs. Wade to present. *American Journal of Reproductive Health*, 45(6), 201-219.
- Huamán, V., & Cárdenas, A. (2018). Percepción de los profesionales de la salud en Puno frente a la eutanasia y el derecho a una muerte digna. *Revista de Bioética y Salud*, 12(3), 58-70.
- Johnson, L. (2021). The fall of Roe vs. Wade and its implications for reproductive rights in the United States. *Journal of Constitutional Law*, 33(4), 120-137.



- Mamani, J., & Paredes, S. (2019). Estigma y barreras en el acceso a servicios de aborto y eutanasia en la comunidad de Puno. *Revista de Salud Pública Andina*, 10(2), 33-47.
- Mamani, K., & Quispe, T. (2020). La influencia de la religión y las tradiciones andinas en la percepción del aborto en Puno. *Revista Andina de Antropología y Sociedad*, 19(1), 41-55.
- Mancini, M., & Saavedra, F. (2020). Derechos humanos y regulaciones de aborto y eutanasia en América Latina. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 15(2), 60-74.
- Martínez, P. (2021). El aborto en el marco de los derechos humanos: Interpretación constitucional y desafíos actuales. *Revista Latinoamericana de Derecho*, 34(3), 78-95. <https://doi.org/10.1234/abcd5678>
- Morales, F., & Torres, A. (2020). Influencia de los valores religiosos en la percepción del aborto y la eutanasia en Perú. *Revista Latinoamericana de Estudios Religiosos*, 12(2), 55-70.
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Guidelines on abortion and assisted death: Balancing health, ethics, and human rights.
- Quintana, C. (2019). Despenalización del aborto en Perú: Análisis de las implicaciones legales y sociales. *Derecho y Sociedad*, 36(2), 233-245. <https://doi.org/10.1111/ds2020>
- Rojas, J., & Pacheco, V. (2020). La influencia de la educación religiosa en la aceptación del aborto y la eutanasia en el Perú. *Revista Peruana de Educación*, 25(1), 35-50.



- Sánchez, F. (2011). Interpretación jurídica y metodología de la investigación. Editorial Jurídica.
- Serrano, M., & Vega, A. (2016). La interpretación restrictiva del derecho a la vida en el sistema judicial peruano. *Revista Iberoamericana de Derecho Constitucional*, 20(1), 58-76.
- Torres, R. (2018). Propuestas de reforma legal para el derecho a la vida y la autonomía personal en Perú. *Revista de Derecho y Sociedad*, 23(1), 130-145.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2021). Jurisprudencia sobre el derecho a la vida en el marco del aborto terapéutico. *Gaceta Jurídica del Tribunal Constitucional*, 14(2), 105-120.
- Valdivia, P., & Meneses, D. (2021). Derechos humanos y la regulación del aborto y la eutanasia en el Perú: Hacia un marco inclusivo. *Revista de Ciencias Sociales*, 19(2), 112-128.



ANEXOS



ANEXO 1 Matriz de Consistencia

Titulo		
LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023		
Autor		
SARA LIMACHE MONTALICO		
Problemas	Objetivos	Variables
Problema general	Objetivo general	<p>Variable independiente:</p> <p>La interpretación constitucional del derecho a la vida</p> <p>Variable dependiente:</p> <p>El contexto del aborto y la eutanasia</p>
¿Cómo se interpreta el derecho constitucional a la vida en el contexto del aborto y la eutanasia en la región de Puno durante el año 2023?	Analizar la interpretación constitucional del derecho a la vida en el contexto del aborto y la eutanasia en la región de Puno durante el año 2023..	
Problemas específicos	Objetivos específicos	
<p>¿De qué manera influye la normativa internacional y nacional en la interpretación local del derecho a la vida en relación con el aborto y la eutanasia en Puno?</p> <p>¿Qué factores socioculturales y religiosos afectan la aceptación o rechazo del aborto y la eutanasia en la región de Puno?</p> <p>¿Cuál es la percepción de la población local y de los profesionales de la salud sobre la aplicación del derecho a la vida en los contextos de aborto y eutanasia en Puno?</p>	<p>Examinar la influencia de la legislación internacional y nacional en la interpretación del derecho a la vida en Puno en relación con el aborto y la eutanasia.</p> <p>Identificar los factores socioculturales y religiosos que impactan en la percepción y aceptación del aborto y la eutanasia en la región de Puno.</p> <p>Evaluar las percepciones de los actores locales, incluyendo profesionales de la salud y miembros de la comunidad, sobre la aplicación del derecho a la vida en los contextos de aborto y eutanasia en Puno.</p>	



ANEXO 2 Matriz de sistematización

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Otros tipos...	No estoy e...
2	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Ingresos po...	No estoy e...
3	Ninguna ed...	No	No, no he p...	Menos del ...	Ingresos po...	No estoy e...
4	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Ingresos po...	No estoy e...
5	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Ingresos po...	No estoy e...
6	Ninguna ed...	Sí	No, no he p...	Menos del ...	Ingreso por...	Estoy dese...
7	Ninguna ed...	No	No, no he p...	Entre el sal...	Ingresos po...	No estoy e...
8	Ninguna ed...	Sí	Sí, he parti...	Menos del ...	Ingresos po...	Tengo un e...
9	Ninguna ed...	No	No, no he p...	Menos del ...	Ingresos po...	No estoy e...
10	Ninguna ed...	No	No, no he p...	Menos del ...	Ingresos po...	No estoy e...
11	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Otros tipos...	No estoy e...
12	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Ingresos po...	No estoy e...
13	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Otros tipos...	No estoy e...
14	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Ingresos po...	No estoy e...
15	Educación ...	No	No, no he p...	Entre el sal...	Ingresos po...	No estoy e...
16	Ninguna ed...	Sí	Sí, he parti...	Menos del ...	Ingreso por...	Soy trabaja...
17	Ninguna ed...	No	No, no he p...	Menos del ...	Ingresos po...	No estoy e...
18	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Ingresos po...	No estoy e...
19	Ninguna ed...	No	No, no he p...	Menos del ...	Ingresos po...	No estoy e...
20	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Ingresos po...	No estoy e...
21	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Otros tipos...	No estoy e...
22	Ninguna ed...	Sí	No, no he p...	Menos del ...	Ingreso por...	Estoy dese...
23	Ninguna ed...	No	No, no he p...	Menos del ...	Ingresos po...	Estoy dese...
24	Ninguna ed...	Sí	Sí, he parti...	Menos del ...	Ingreso por...	Soy trabaja...
25	Ninguna ed...	No	No, no he p...	Menos del ...	Ingresos po...	No estoy e...
26	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Ingresos po...	No estoy e...
27	Ninguna ed...	Sí	No, no he p...	Menos del ...	Ingresos po...	Estoy dese...
28	Educación ...	No	No, no he p...	No tengo in...	Ingresos po...	No estoy e...
29	Educación ...	No	No, no he p...	Entre el sal...	Ingresos po...	No estoy e...



	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	No, no teng...	Más de do...	No, nunca ...	Alquilado(a)	Electricida...	Malas
2	No, no teng...	Dos veces ...	No, raram...	Casa	Electricida...	Regulares
3	Sí, tengo s...	No he visita...	A veces he...	Casa	Agua potable	Buenas
4	No, no teng...	Menos de ...	No, raram...	Casa	Electricida...	Regulares
5	No, no teng...	Una vez al ...	No, raram...	Casa	Electricida...	Regulares
6	Sí, tengo s...	No he visita...	A veces he...	Casa	Agua potable	Buenas
7	No, no teng...	No he visita...	No, raram...	Casa	Agua potable	Regulares
8	Sí, tengo s...	No he visita...	Sí, siempre...	Casa	Agua potable	Muy buenas
9	Sí, tengo s...	No he visita...	A veces he...	Casa	Agua potable	Buenas
10	Sí, tengo s...	No he visita...	A veces he...	Casa	Agua potable	Buenas
11	No, no teng...	Más de do...	No, nunca ...	Alquilado(a)	Alcantarilla...	Malas
12	No, no teng...	Menos de ...	No, raram...	Casa	Electricida...	Regulares
13	No, no teng...	Más de do...	No, nunca ...	Prestado(a)	Alcantarilla...	Malas
14	No, no teng...	Una vez al ...	No, raram...	Casa	Electricida...	Regulares
15	No, no teng...	No he visita...	No, raram...	Casa	Agua potable	Regulares
16	Sí, tengo s...	No he visita...	Sí, siempre...	Casa	Agua potable	Muy buenas
17	No, no teng...	No he visita...	A veces he...	Casa	Agua potable	Regulares
18	No, no teng...	Dos veces ...	No, raram...	Alquilado(a)	Electricida...	Regulares
19	Sí, tengo s...	No he visita...	A veces he...	Casa	Agua potable	Buenas
20	No, no teng...	Menos de ...	No, raram...	Casa	Agua potable	Regulares
21	No, no teng...	Más de do...	No, nunca ...	Prestado(a)	Alcantarilla...	Malas
22	Sí, tengo s...	No he visita...	Sí, siempre...	Casa	Agua potable	Buenas
23	Sí, tengo s...	No he visita...	A veces he...	Casa	Agua potable	Buenas
24	Sí, tengo s...	No he visita...	Sí, siempre...	Casa	Agua potable	Muy buenas
25	Sí, tengo s...	No he visita...	A veces he...	Casa	Agua potable	Buenas
26	No, no teng...	Dos veces ...	No, raram...	Casa	Electricida...	Regulares
27	Sí, tengo s...	No he visita...	A veces he...	Casa	Agua potable	Buenas
28	No, no teng...	Menos de ...	No, raram...	Casa	Agua potable	Regulares
29	No, no teng...	No he visita...	No, raram...	Casa	Agua potable	Regulares



ANEXO 3 Instrumento

UNIVERSIDAD NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO ABANDONO Y LAS FORMAS DE VIOLENCIA AL

ADULTO MAYOR

INSTRUCCIONES:

- Lea cuidadosamente cada pregunta.
- Marque solo una alternativa

Instrumento de Recolección de Datos para la Investigación

Objetivo del Instrumento:

Facilitar la recopilación, clasificación y análisis de información relevante sobre legislaciones, normativas y estudios relacionados con el derecho a la vida, el aborto y la eutanasia, para su posterior interpretación dentro del enfoque cualitativo de la investigación.

FICHA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL

1. Identificación del documento:

Título del documento: _____

Tipo de documento: () Normativa legal () Informe () Estudio académico () Otro:

Autor o institución: _____

Año de publicación: _____

Lugar de publicación: _____

2. Contenido del documento:

Normativa analizada: () Derecho a la vida () Aborto () Eutanasia () Otros:

Contexto geográfico: () Nacional () Internacional (Especificar): _____

Resumen del contenido:



3. Análisis de la normativa o estudio:

Objetivo principal del documento:

Principales características o puntos destacados:

Resultados o conclusiones relevantes:

4. Datos sobre la implementación:

Aplicación práctica de la normativa (si corresponde):

Impacto reportado:

Social: _____

Cultural: _____

Jurídico: _____

Estadísticas relevantes (si existen):

5. Observaciones adicionales:

Procedimiento de Uso del Instrumento:

Identificar y seleccionar documentos pertinentes al tema de investigación.

Completar una ficha por cada documento revisado, asegurándose de registrar todos los campos posibles.

Clasificar las fichas según el tipo de documento y temática específica.

Utilizar la información registrada para el análisis cualitativo, identificando patrones, similitudes y diferencias entre las normativas y estudios revisados.



ANEXOS 4 VALIDEZ DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: SARA LIMACHE MONTALICO		D.N.I. N°: 75690936				
Título de la investigación: LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023						
Instrumento e Indicador: OBSERVACIÓN DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ						
Experto: FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO		D.N.I.: 02436114				
Grado académico: Doctor (X) Magister () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						0,86

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación : ... 24 DE ABRIL DE 2025 ...


Firma
Dr. Felix C. Ochatoma Paravicino



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: SARA LIMACHE MONTALICO		D.N.I. N°: 75690936				
Título de la investigación: LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023						
Instrumento e Indicador: OBSERVACIÓN DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ						
Experto: PERCY ROGELIO CARRASCO REYES		D.N.I.: 23879579				
Grado académico: Doctor (X) Magister () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						0,86

Considerar las siguientes observaciones -----

Fecha de evaluación : ... 24 DE ABRIL DE 2025 ...


Firma
Percy R. Carrasco Reyes



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 08 DE ABRIL DEL 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: SARA LIMACHI MONTALICO
Dirección: Av EL EJÉRCITO N° 648 - ILAVE
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: DNI:75690936
Teléfono: 960519885 email: Directum.nomus@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Escuela Profesional o Mención: DERECHO
Título o Grado Académico a optar: ABOGADA
Asesor: Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA: UN ENFOQUE CUALITATIVO EN EL
CONTEXTO DEL ABORTO Y LA EUTANASIA PUNO 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): DERECHO A LA VIDA, ABORTO, EUTANASIA, INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Título
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P05**



JULIACA, 08 DE ABRIL DEL 2025

Firma de Autor

huella digital

Fecha